

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio

Convocatoria 2022-2023

Tesina para obtener el título de especialización en Interculturalidad y Desarrollo

Análisis de las narrativas xenofóbicas en el contexto educativo en el marco de la implementación del Estatuto Temporal de Protección a venezolanos (ETPV)

Eblin Vanessa Pedraza Méndez

Asesoría: Diana Hinojosa

Lectora: Maria Alejandra Chaves Torres

Quito, junio de 2023

## **Dedicatoria**

Esta investigación se la dedico a mi madre que ha sido un apoyo incansable e incondicional en cada proceso y proyecto que emprendo.

A mi amiga Maryoris Rojas que me ha acompañado con tanto cariño y paciencia en medio de las circunstancias que me obligaron a transformarme y replantearme la vida. Por ser siempre un punto de vista objetivo y reflexivo ante la investigación.

Me la dedico a mí misma, a la versión de Eblin de hace un año, a la que con temor y dudas iniciaba el proceso de inscripción a una especialización que terminaría eligiéndola a ella.

## Índice de contenidos

<b>Resumen</b> .....	<b>6</b>
<b>Agradecimientos</b> .....	<b>7</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>1. Capítulo 1. Planteamiento del problema</b> .....	<b>11</b>
1.1. Objetivos.....	11
1.2. Marco teórico.....	11
1.3. Metodología.....	14
<b>Capítulo 2. Narrativas de la población colombiana y la institucionalidad sobre la implementación del ETPV</b> .....	<b>16</b>
2.1. La Implementación del ETPV desde la mirada de la población colombiana y la institucionalidad.....	16
2.2. Inclusión al sistema educativo colombiano de NNAM desde la mirada de la población colombiana y la institucionalidad.....	19
2.3 Retos educativos en la atención a NNAM a partir de la implementación del ETPV y calidad educativa.....	26
2.4 Conclusiones previas .....	30
<b>Capítulo 3. Acogimiento del ETPV de la población migrante venezolana y experiencia de discriminación</b> .....	<b>31</b>
3.1. Acogimiento al ETPV por parte de la población migrante .....	31
3.2. Experiencias discriminatorias de la población migrante en el acceso a la educación de NNAM.....	34
3.3. Conclusiones previas .....	43
<b>Capítulo 4. Relación entre la reproducción de narrativas xenofóbicas y el acceso a la educación en el marco de la implementación del ETPV</b> .....	<b>45</b>
4.1. Relación entre la implementación del Estatuto Temporal de Protección a venezolanos y la reproducción de narrativas xenofóbicas .....	45
4.2. Incidencia de las narrativas xenofóbicas en el acceso a la educación.....	48
4.3. Conclusiones previas .....	52
<b>Conclusiones</b> .....	<b>54</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>59</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>62</b>

## **Lista de ilustraciones**

### **Figuras**

Figura 2. 1. Instituciones educativas en el barrio La Paz.....	20
Figura 2. 2. Evolución de Matriculas de población venezolana.....	22
Figura 3. 1. Acciones de comunicación a población migrante venezolana.....	31

### **Tablas**

Tabla 2.1. Relatos sobre las matrículas de NNA en Colegios Públicos.....	20
Tabla 2.2. Noticias asociadas a la corrupción en el sector educativo .....	24

## **Lista de abreviaturas y siglas**

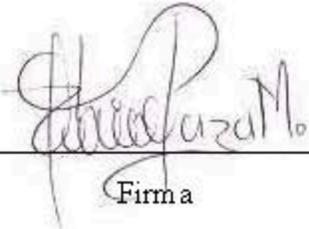
ADRES	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
EPS	Entidad Promotora de Salud
ETPV	Estatuto Temporal de Protección Venezolana
IPC	Centro de Integración Popular
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NNAM	Niños Niñas y Adolescentes Migrantes
OBERAXE	Observatorio Español del Racismo y La Xenofobia
OXFAM	Comité de Oxford de Ayuda Contra el Hambre
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PEP	Permiso Especial de Permanencia
RUMV	Registro Unitario del Migrante Venezolano
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de tesina**

Yo, Eblin Vanessa Pedraza Méndez, autora de la tesis titulada “Análisis de las narrativas xenofóbicas en el contexto educativo en el marco de la implementación del Estatuto Temporal de Protección a venezolanos (ETPV)”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Interculturalidad y Desarrollo concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, junio de 2023.



---

Firma

Eblin Vanessa Pedraza Méndez

## Resumen

El acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes se ve afectado por múltiples factores, uno de ellos es la xenofobia que se presenta de manera silenciosa e implícita en las formas de relación que se construyen en los contextos educativos. Este acceso supone un esfuerzo a las instituciones de base en los contextos de alta vulnerabilidad, evidenciando que las percepciones negativas que emergen en torno a la migración nacen también de las necesidades insatisfechas por parte de la población colombiana.

La presente investigación buscó establecer la relación entre las narrativas xenofóbicas en el marco de la implementación del Estatuto de Protección Temporal a Población Venezolana (EPTV) y la incidencia de estas en el acceso a la educación pública de niños, niñas y adolescentes migrantes (NNAM). Uno de los principales hallazgos de este trabajo evidencia que efectivamente las narrativas discriminatorias sí inciden en el acceso a la educación y que, además, se incrementan y propagan a razón de la implementación del ETPV. Asimismo, se describen los retos educativos que tiene la atención de los NNAM, enfocando la atención en la situación de desfase entre la edad cronológica y el grado cursado y sus implicaciones. Para esta investigación se implementó un estudio de múltiples casos con método comparado, en el cual - por medio de las técnicas de entrevista semiestructurada y grupos focales- se logró recolectar los relatos de 32 personas, 15 de ellas de origen colombiano y 17 de nacionalidad venezolana.

## **Agradecimientos**

Le agradezco a la profesora Diana Hinojosa por su acompañamiento riguroso y aportes valiosos que reorientaron la investigación y el análisis de la información obtenida. A la Fundación Evas (FUN-EVAS) que en dirección de la líder Eva Viloría, posibilitó la participación de todas las madres y cuidadoras que compartieron sus relatos y experiencias, porque su trabajo comunitario y su liderazgo es la evidencia de que en la cotidianidad suceden acciones transformadoras que crean oportunidades para todas las personas sin importar su nacionalidad.

Agradezco la participación de los actores sociales Yohanis Álvarez, Ivon Parra y Anuar Ramírez que con sus saberes, acciones en el territorio y su mirada crítica facilitaron el reconocimiento de la realidad social, cultural y educativa del departamento de La Guajira. También a la población migrante venezolana participante, por su resiliencia y capacidad de tejer lazos de hermandad a pesar de las circunstancias socioeconómicas con las que llegaron al territorio colombiano.

Asimismo, extendiendo mi gratitud a la profesora Susan Velazco por su disposición y amabilidad, por sembrar la inquietud y la necesidad de pensar las políticas públicas desde una mirada intercultural que aborden las causas de las desigualdades de las poblaciones atendidas. A mis compañeros, compañeras, maestros y maestras de la Especialización en Interculturalidad y Desarrollo de la FLACSO Ecuador que me brindaron tantos espacios de crecimiento no solo a nivel académico sino también a nivel personal.

Le agradezco a mi familia que me acompañó desde la distancia y la cercanía y me motivó a continuar a pesar de los retos y dificultades. Finalmente, a las amigas y amigos que con sus aportes constantes me llevaron a culminar la investigación.

## **Introducción**

En Latinoamérica desde el año 2000 se han creado diversos marcos jurídicos que buscan regularizar a las poblaciones migrantes a través de políticas que garanticen sus derechos. Cada instrumento jurídico responde a las particularidades regionales y al intento permanente por generar procesos de integración y definir políticas migratorias claras (Acosta y Harris 2022). En el caso de Colombia y la migración venezolana, a partir de la expedición del Decreto 216 de 2021 el Gobierno Nacional buscó ejecutar un instrumento normativo que facilitara el control y regularización de la población venezolana en el territorio colombiano (Hoyos y Ruíz 2022).

Antes de la emisión del Estatuto Temporal de Protección a Venezolanos existió otro instrumento de regularización y control que fue el Permiso Especial de Permanencia (PEP), este presentaba fallas debido a que la mayoría de población venezolana que ingresaba al país lo hacía de manera irregular y por puestos de control no autorizados (DRC 2021). Este sería uno de los principales antecedentes para la implementación del Estatuto de Protección Temporal a Población Venezolana (ETPV), cuyo proceso inició en mayo de 2021 y tuvo tres fases: la primera, el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), la segunda, correspondió a la toma de datos biométricos y la tercera y última etapa, es la entrega del permiso de protección temporal (PPT), documento que garantiza la regularidad de la población venezolana por los próximos 10 años desde la expedición del Decreto (Decreto 216).

Ahora bien, todos los flujos migratorios y las apuestas del gobierno por regularizar la presencia de población venezolana han generado por parte de la población colombiana diversas narrativas alrededor de la migración. Y específicamente en el sector educativo, muchas de estas narrativas reproducen la xenofobia y traen consigo impactos psicosociales a la población migrante, dificultando el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes (NNAM). Frente a este tipo de discriminación existen diferentes actores implicados en la propagación y reproducción de estas narrativas que atentan contra la diversidad cultural que existe en el territorio colombiano. Estas, a su vez, se materializan en acciones discriminatorias que aparecen implícitamente en las dinámicas que se construyen alrededor del acceso a la educación, particularmente en el proceso de matrículas y adquisiciones de cupos en instituciones educativas públicas.

Si bien los NNAM que habitan en las zonas fronterizas de Colombia han accedido históricamente al Sistema Nacional de Educación, no fue sino después del cierre de la frontera colombo venezolana, en 2015, que el gobierno colombiano generó una serie de medidas para proteger el derecho educativo de los NNAM que cruzaban la frontera para acceder a las instituciones educativas. Estas medidas correspondían a permisos de protección de permanencia educativos para que NNAM pudieran acceder a la educación habilitando un corredor humanitario que facilitara el paso a las escuelas. Si bien estas acciones se realizaron en la frontera del departamento del Norte de Santander, sí consolidaron un escenario jurídico que protegía el derecho a la Educación en Colombia, evidenciando que con estrategias diferenciadas y contextualizadas a la realidad fronteriza se podía asegurar la educación de la población venezolana en los colegios colombianos. (Castro 2020).

En el caso del departamento de La Guajira, ubicado en el extremo norte del país y limítrofe con Venezuela, se estima que existen más de 200 pasos ilegales y un único puesto de control legal en el corregimiento de Paraguachón, dificultando la implementación de estas medidas de protección (Fundación Paz y Reconciliación, 2021)<sup>1</sup>. Lo anterior explica por qué para el 2020, El Consejo Danés para Refugiados (2021) refería que en Colombia habían 247 683 NNAM entre los 7 y 17 años, pero en los registros del Sistema Integrado de Matrículas<sup>2</sup> (SIMAT) habían registrados 340 943 NNAM en las mismas edades. Es decir, aproximadamente el 37% de la población en el SIMAT no se encontraba en los registros de ingreso en el país (DRC 2021).

Así las cosas, la presente investigación busca identificar la incidencia de la implementación del ETPV en el acceso a la educación de los NNAM de la comunidad del barrio la Paz, ubicado en el municipio de Riohacha, departamento de La Guajira. Para ello, se realizó un estudio de múltiples casos que posibilitó comparar los sentipensares de la población migrante y de la población colombiana. Para llevar a cabo esta investigación se aplicaron técnicas de investigación cualitativa como grupos focales y entrevistas semiestructuradas. De estas técnicas fue posible identificar diferentes posturas y relatos frente al ETPV, el acceso a la educación y la xenofobia en contra de la población venezolana que accede al sistema educativo.

---

<sup>1</sup> Fundación Paz y reconciliación, “Los 200 pasos ilegales en La Guajira por donde llegan miles de venezolanos”, *Las 2 Orillas*, 13 de junio 2021, <https://bit.ly/3kOFPrQ>

<sup>2</sup> El Sistema Integrado de Matriculas es una herramienta que sistematiza la información de etapas del proceso de matrícula los y las estudiantes en Colombia (Ministerio de Educación 2022)

Se realizaron dos grupos focales: uno con población migrante y otro con población colombiana, en ambos casos, se seleccionó a participantes que fueran madres padres o cuidadores de NNA que estudiaran en colegios públicos. Adicionalmente, se hicieron siete entrevistas individuales a población colombiana, de los cuales tres son parte de instituciones de cooperación internacional que trabajan en el municipio de Riohacha. Además, se aplicó cinco entrevistas individuales a población venezolana con PPT que son cuidadores, padres o madres de NNA que estudian en colegios públicos. En total se contó con la participación de 32 personas.

Con esta investigación se pretende aportar con un insumo útil para el análisis crítico de uno de los instrumentos de la política integral migratoria colombiana, como es el ETPV. Es necesario que las reformas y ajustes que se apliquen en el futuro incluyan estrategias de participación, donde los aportes se tengan en cuenta y permitan la prevención de la discriminación y generación de procesos inclusivos. De esta manera, los instrumentos de política pública migratoria podrían aportar significativamente en la prevención de la xenofobia y en la activación de prácticas transformadoras e interculturales en beneficio de todas las personas que habitan en el territorio colombiano.

Para esto la pregunta central que guiará la presente investigación es la siguiente: ¿De qué manera incide la implementación del Estatuto Temporal de Protección a Venezolanos (ETPV) en la reproducción de narrativas xenofóbicas vinculadas al acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes del barrio La Paz, ubicado en el municipio de Riohacha, en La Guajira colombiana? Adicionalmente, teniendo en cuenta la multiplicidad de actores sociales que existen en el contexto educativo se plantea como pregunta secundaria: ¿Cuál ha sido el papel de las instituciones garantes del derecho a la educación en la implementación del ETPV?

## **1. Capítulo 1. Planteamiento del problema**

Teniendo en cuenta que se pretende identificar la manera en que incide la implementación del Estatuto en el acceso a la educación de la población migrante que habita en Riohacha. Se plantean tres objetivos específicos que buscan identificar cuáles son las narrativas de la población colombiana y población venezolana en torno a la migración, el ETPV. Seguido a esto se pretende analizar aquellos relatos discriminatorios y finalmente establecer la relación entre esos relatos xenofóbicos y el acceso a la educación. Por último, se espera hacer un acercamiento teórico de las principales variables abordadas en la investigación.

### **1.1. Objetivos**

**Objetivo general:** Identificar la reproducción de narrativas xenofóbicas vinculadas a la implementación del Estatuto Temporal de Protección a Venezolanos (ETPV) y su incidencia en el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes (NNAM) en el barrio La Paz en Riohacha, La Guajira

#### **Objetivos específicos**

- Analizar las percepciones y narrativas de padres, madres o cuidadoras y actores sociales colombianos sobre el ETPV y sobre la inclusión de NNAM en el sistema educativo colombiano.
- Analizar las percepciones y narrativas de padres, madres o cuidadoras migrantes venezolanos ante el acceso a la educación a partir del acogimiento del ETPV.
- Establecer la relación entre las narrativas identificadas y la implementación del ETPV en la reproducción de narrativas xenofóbicas.

### **1.2. Marco teórico**

Los flujos migratorios se han llevado a cabo a lo largo de la historia y han generado cambios tanto en las poblaciones receptoras como en las poblaciones que migran. (Ceja, Ireri y Berg 2010). Esta movilidad humana y el cruce de fronteras internacionales está mediado por las dinámicas económicas que se presentan en los países de origen. Dichas dinámicas se relacionan con la situación de desempleo y dificultades para la subsistencia (Ferreira Santos 2018). En este sentido, la migración irregular y pendular responden a la necesidad de adquirir recursos y servicios que no se obtienen de su lugar de origen, eso también se presenta con los colombianos

qué vivían en Venezuela y retornan a Colombia en búsqueda de mejorar la calidad de vida (CONPES 3950 2018).

En el caso particular de Venezuela, la situación económica a partir del 2017 incrementó la migración venezolana hacia países fronterizos. Esto debido a “La escasez de alimentos y medicamentos, la hiperinflación y las sucesivas devaluaciones de la moneda, realizadas por la autoridad monetaria para intentar nivelar el tipo de cambio oficial con el del mercado paralelo” (CONPES 3950 2018,16). Esto ha llevado a que el flujo migratorio sea mixto donde no solo ingresa población migrante venezolana, sino que también colombianos que vivían en Venezuela y retornen al país (ACNUR 2020).

Es por esto que, estos movimientos humanos han puesto de manifiesto distintas formas de discriminación, entre esas, la xenofobia, entendida como un odio o rechazo selectivo a los extranjeros. Debido a que se ejercen en contra de aquellas personas que ingresan a un territorio distinto al de origen en condiciones socioeconómicas vulnerables. Estas condiciones empeoran cuando los territorios receptores no tienen un plan de contingencia que atienda y garantice los derechos de la población (Ceja, Ileri y Berg 2010).

Según Hopenhayn y Bello, este odio selectivo tiene su origen en la discriminación histórica racial que se ha vivido en América Latina y que tiene que ver con lo que los autores llaman la “negación del otro” (Hopenhayn y Bello 2001, 8). Esto implica, por un lado, la creación de distintas acciones que niegan la diversidad cultural y étnica de las personas que habitan un territorio y, por otro lado, la exclusión social de la población extranjera pobre. Dicha discriminación racial y étnica surge de la herencia colonial y de las formas de poder capitalista que dan la pauta para la creación de una clasificación social y patrones específicos de interacción en función de esta (Quijano 2000, 342).

A la “negación del otro”, referida por Hopenhayn y Bello (2001), y a la clasificación social como herencia colonial, propuesta por Quijano (2001), los estudios culturales de Jameson (1998) suman la violencia y la lucha como característica de la construcción de relaciones entre grupos en los que hay una cultura intrusa y una dominante. Por este motivo, siempre que dos culturas distintas se mantengan cada una en su territorio no se dará la relación natural de violencia. Bajo esta lógica, la llegada de una nueva cultura altera la normalidad de la cultura receptora a través

del deseo de apropiación o transformación, generando, en consecuencia, relaciones de odio o envidia (Jameson 1998).

Por todo lo expuesto, el fenómeno migratorio favorece a la creación de narrativas que se construyen a partir de la interpretación de los acontecimientos que se dan en los contextos en los que las personas (migrantes y acogientes) se ven inmersas. Desde la perspectiva de la colonialidad, existe una serie de percepciones, creencias e imaginarios que componen la experiencia subjetiva. En palabras de Quijano “las relaciones intersubjetivas correspondientes, en las cuales se fueron fundiendo las experiencias del colonialismo y de la colonialidad con las necesidades del capitalismo, se fueron configurando como un nuevo universo de relaciones intersubjetivas de dominación” (Quijano 2001, 342-343).

Esta intersubjetividad, desde un paradigma socio-construccionista, edifica la realidad por medio del lenguaje, creando discursos y relatos mediados por los significados que brindan las interpretaciones de esta realidad, generando así un ciclo subjetivo ante los sucesos de la vida (White y Epston 1993). Estos significados, son coherentes con las “lógicas estructurales [...] que se promueven a través de las instituciones estatales, civiles y de los medios de comunicación, convirtiéndose en políticas discriminatorias y de exclusión.” (Ceja, Ireri y Berg 2010, 61).

Todas estas reacciones, comportamientos y narrativas infundadas en la cotidianidad, el contexto social, el modelo económico y las formas de poder que se construyen alrededor de la migración, han llevado no sólo a perpetuar relaciones desiguales y conductas discriminatorias entre las personas, sino también a incidir en las decisiones de los gobiernos ante la creciente llegada de personas migrantes a los territorios (Acosta, Blouin y Freier 2019, 20).

En el caso de Colombia, ante la necesidad de abordar la situación migratoria, aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la población migrante venezolana y facilitar los procesos de control migratorio, el gobierno tomó una serie de medidas que se resumen en el Decreto 216 de 2021, donde se establecen las acciones y resoluciones que tomó en cuanto la política integral migratoria. Cabe recordar que, en julio de 2017 ya se generó la primera resolución referente a política migratoria, a través de la cual se creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP), documento que tendría varias modificaciones los siguientes años hasta la llegada del Permiso de Protección Temporal (PPT) en mayo de 2021, un documento de identificación migratoria que se

emite una vez habilitado el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), a través del Estatuto Temporal de Protección a Venezolanos (ETPV).

Con el ETPV se planteaba mejorar, entre otras cosas, las dificultades de cobertura que presentaban las diversas versiones que tuvo el PEP, protegiendo la garantía de derechos, abordando con claridad la regularización en el territorio colombiano, así como la normativa para el acceso a los derechos en salud, educación y trabajo digno. Adicionalmente, el PPT evitaba la falsificación de los documentos, debido a sus características de verificación biométrica y facilitaba la solicitud de visa teniendo en cuenta su duración de 10 años. Dentro de los criterios de acceso al ETPV se debía portar una prueba sumaria que demostrara que la persona en situación irregular se encontraba en el territorio colombiano antes del 31 de enero del 2021 o adjuntar cualquiera de los instrumentos que indicaran un estatus migratorio regular<sup>3</sup>.

### **1.3. Metodología**

Partiendo de los objetivos de la investigación se generó una propuesta de estudio de múltiples casos con método comparado, cuyo fin fue identificar las narrativas -que se construyen por medio de relatos dotados de percepciones, significados y comportamientos de la población migrante y de acogida- en torno al acceso a la educación de la población migrante.

Como unidad de análisis están las narrativas xenófobas vinculadas a la implementación del Estatuto Temporal de Protección a Venezolanos (ETPV) y su incidencia en los NNAM que han accedido a la educación en alguna institución educativa oficial en el barrio La Paz en Riohacha, La Guajira. Lo anterior, teniendo en cuenta que toda la población que habita en el territorio colombiano debe gozar del derecho a la educación gratuita y el Estado deberá facilitar la escolarización de los NNA, tal como se estipula en el artículo No. 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991. De este modo, se obtendrán los relatos de la institucionalidad frente a las acciones, implementación y conocimiento en torno a la implementación del ETPV.

Dentro de las variables de análisis se encuentran las narrativas, la xenofobia, El ETPV, la migración y el acceso a la educación. Respecto a la unidad de observación se recolectaron las narrativas de madres o cuidadoras migrantes, madres o cuidadoras colombianas del barrio La Paz

---

<sup>3</sup> Los instrumentos se referían al Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso de Ingreso Permanente (PIP) y al Permiso Temporal de Permanencia (PTP), estos tres documentos otorgaban el estatus migratorio regular (GIFMM 2021a).

y actores sociales que hacían parte de este contexto educativo. Esta población podían ser hombres o mujeres que tengan hijos o hijas matriculados en un colegio oficial. En el proceso se recolectó una muestra diversa teniendo en cuenta la diferencial de la condición migratoria.

Las técnicas o herramientas utilizadas fueron encuestas de caracterización, grupos focales y entrevistas individuales semiestructuradas que permitieran crear un espacio de diálogo y evidenciaran las diferentes percepciones que se tienen alrededor del acceso a la educación de NNAM, a partir de la implementación del ETPV. Contar con esta variable diferenciadora permitió tener ambas perspectivas. Finalmente, se realizó un análisis del discurso de los relatos obtenidos a través de las entrevistas y los grupos focales, que facilitó la respuesta a la pregunta de la investigación.

## **Capítulo 2. Narrativas de la población colombiana y la institucionalidad sobre la implementación del ETPV**

Este capítulo pretende generar un análisis de las narrativas construidas a partir de las percepciones y experiencias que tienen la población colombiana frente a la implementación del ETPV. Eso con el fin de iniciar la identificación de relatos que se tienen sobre la implementación e inclusión de NNAM al sistema educativo. Asimismo, busca abordar las experiencias que tienen actores claves en el departamento de La Guajira en torno a las acciones que realiza la institucionalidad respecto al Estatuto. En la segunda sección se analizarán las voces de la población colombiana frente a los procesos de inclusión de los NNAM en el sector educativo colombiano. Y, por último, se identificarán las dificultades en el acceso a cupos escolares, los retos que tiene la extraedad, producto de la desescolarización a causa de la migración, y las necesidades de base que menoscaban la calidad educativa.

### **2.1. La Implementación del ETPV desde la mirada de la población colombiana y la institucionalidad**

En Riohacha, barrio La Paz, funciona la Fundación Evas (FUNEVAS) encabezada por su líder LEVC001. Esa entidad realiza acciones comunitarias integradoras que favorecen a la población vulnerable que habita la comunidad. FUNEVAS refirió a residentes colombianos para participar tanto en entrevistas individuales como en grupos focales para esta investigación. De las diecisiete participantes colombianas solo tres mostraron alguna noción sobre ETPV. Las catorce personas restantes manifestaron que nunca habían escuchado hablar sobre el estatuto, no conocían sus alcances, ni el procedimiento para acceder a él.

Este bajo nivel de información contrasta con la apuesta de construcción de una política pública participativa de la que se hacía mención en las observaciones del Decreto que tuvo lugar del 8 de febrero al 23 de febrero del 2021 (Pelacani et al. 2021). En este punto cabe preguntarse si el tiempo fue suficiente y si la información y la participación incluyó efectivamente a todos los sectores antes de la presentación del decreto; teniendo en cuenta que la estrategia de implementación del estatuto se centró en lograr la regularización de la población venezolana en el menor tiempo posible. Adicionalmente, las estrategias tanto de formulación como de difusión que dependen principalmente del poder ejecutivo generan “menor estabilidad y certeza jurídica para todos los actores involucrados” (Acosta y Harris 2022, 7).

Cabe mencionar que cada una de las etapas y acciones que se dieron entre la formulación y la presentación oficial del Estatuto Temporal de Protección tuvo una duración de cinco días. Este corto período no permitió ahondar en las diferentes observaciones manifestadas por los actores participantes. Apenas se aceptó el 1% de los comentarios recibidos (Pelacani et al. 2021). Asimismo, el tiempo para la construcción de la estrategia de implementación por parte de Migración Colombia, que también recibió comentarios y observaciones, tuvo una tasa de rechazo del 98.9%, según el informe realizado por Pelacani et al. (2021). Esto quiere decir que, si bien se hizo partícipe a la población para el análisis del decreto, las observaciones no tuvieron mayor influencia en los documentos finales.

Fontaine (2015, 19), citando a Gaudin (2004), refiere que “el núcleo duro de las políticas públicas no depende de una decisión pública unilateral sino del producto interactivo de negociaciones con los actores económicos y sociales”. Esto evidencia que, a menor difusión y participación de la información y formulación de la política pública, mayor creación y refuerzo de percepciones negativas ante el proceso y hacia los beneficiados. Esta baja interacción trazaría la ruta de eventos que desencadenó situaciones discriminatorias.

Si bien, los procesos de difusión y comunicación se dieron en conjunto con el plan de apoyo del Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos<sup>4</sup> (GIFMM), este proceso comunicativo (como era esperado) se centró en la población objetivo. Se destinaron más del 50% de los fondos recolectados a campañas de comunicación que consistieron en difundir, por medio de redes sociales, jornadas de socialización y piezas gráficas dirigidas a informar a la población venezolana, sobre cómo acceder al ETPV (GIFMM 2021a). Adicionalmente, este informe presentado por el Grupo Interagencial, refiere lo siguiente: “durante este proceso se definirán mecanismos de retroalimentación para fortalecer la comunicación en doble vía con la comunidad de interés” (GIFMM 2021a, 4). Lo que quiere decir que después de que se inició el proceso de difusión y se destinaron los recursos para el apoyo en cada una de las fases, la difusión de la información hacia la población colombiana era lo último en la agenda de la implementación.

---

<sup>4</sup> El Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos es un grupo compuesto por 14 agencias de las Naciones Unidas y ONG's internacionales y nacionales que se crea a finales de 2016 para coordinar acciones a la atención de población migrante, colombiana retornada, refugiada y de acogida (ACNUR 2019)

Por otra parte, y adicional a los procesos de difusión y transferencia, Gómez (2019, 51), citando a Hall (1993), menciona una tercera condición que se debe presentar en las políticas públicas y se refiere a la importancia del aprendizaje:

El término aprendizaje —policy learning—, a diferencia de la transferencia y la difusión, opera más en el terreno de lo particular y se refiere al proceso de cognición y de redefinición de intereses por parte de actores locales, con base en el nuevo conocimiento adquirido que afecta las creencias —principios y valores—, así como en las ideas que fundamentan una determinada política.

Este proceso de aprendizaje no se dio ni en la formulación ni en la implementación del ETPV. No hubo un trabajo de socialización previa con los diferentes actores sociales colombianos que facilitaran el reconocimiento y aprendizaje de la política luego de contar con el documento final. (Pelacani et al. 2021). Algunas de las piezas de comunicación difundidas por medios de comunicación y redes pueden verse en el Anexo 3.

La información expuesta hasta ahora fue corroborada durante el proceso de recolección de datos para esta investigación, a través de la cual se logró recopilar las percepciones de tres actores institucionales que interactúan constantemente con las instituciones educativas en Riohacha: Anuar Ramírez, excoordinador de la Fundación Pies descalzos, Ivon Parra, actual coordinadora Nacional de Protección de la Fundación Save the Children y Yohanis Álvarez, oficial de Movilización Ambiental también de la Fundación Save the Children.

Ante el papel de la institucionalidad en medio de implementación Ivon Parra refiere lo siguiente:

En el papel se veía muy bonito, pero en la operativización de esos decretos o esas formas de poder beneficiar a la población migrante pues no se veía y no se podía llevar a cabo por todos los vacíos que había en el mismo decreto. (...) La poca retroalimentación para los equipos que están en terreno de las instituciones para poder operar y llevar a cabo ese decreto o esa nueva indicación (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Por su parte, Anuar Ramírez refiriéndose al mismo tema mencionó:

Yo pienso que en primera instancia el trabajo en paralelo debió hacerse también con instituciones educativas porque bueno, salió un decreto y el gobierno nacional colombiano dice: “somos el primer país en la región de implementar un proceso de regularización a la población migrante y vamos a tener un estatuto temporal de protección un permiso temporal”, y entonces listo, todas las

organizaciones iniciamos un proceso de dinamización, de regularizar y que las familias migrantes se inscribieran en este ETPV, pero no, paralelamente no estábamos sensibilizando a las instituciones (entrevista vía Zoom, 4 de enero 2023).

Partiendo de los anteriores testimonios se evidencia la importancia de socializar y sensibilizar cualquier instrumento de política pública antes de su implementación, más aún si este tendrá alguna incidencia en poblaciones diversas en un mismo territorio. Según Fontaine (2015) las políticas públicas son el resultado de las interacciones institucionales y el trabajo articulado entre los diferentes actores sociales, el trabajo previo de los demás instrumentos y el presupuesto estatal. Sin embargo, en el marco de la implementación se evidenció la baja articulación que se realizó, las dificultades con los demás instrumentos de regularización como el permiso especial de permanencia PEP, que permitían únicamente el paso por Colombia sin otorgar un domicilio, generando que la población infantil venezolana nacida en Colombia quedara en situación de apátrida.

## **2.2. Inclusión al sistema educativo colombiano de NNA desde la mirada de la población colombiana y la institucionalidad**

Dentro del marco normativo en Colombia existen una serie de instrumentos que garantizan el derecho de NNA a la educación gratuita y sin restricciones por nacionalidad de origen, entre ellos están: la Constitución Política de 1991, el Código de Infancia y Adolescencia de 2006. Además, en la Convención de Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales se establece que el Estado debe proveer suficientes instituciones para garantizar la educación, la accesibilidad al colegio evitando la obstaculización por cobertura geográfica, económica o por discriminación y la adaptabilidad donde los prestadores educativos aborden las necesidades de los estudiantes de manera oportuna, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y culturales (UNDPC, et al. 2020).

Por su parte el sistema educativo colombiano comprende cuatro niveles de educación: Inicial, Preescolar, Básica (primaria con cinco grados y secundaria con 2 grados) y Educación Media (grado décimo y grado onceavo). Existe también una Modalidad Educativa Flexible que busca generar procesos de aceleración para los niños que se encuentran fuera del rango de edad correspondiente al grado cursado (Ministerio de Educación 2022). De la información recolectada de la población colombiana y la institucionalidad se identificaron diversas instituciones públicas y una privada a la que acceden los NNA colombianos en el barrio La Paz. Estas instituciones

atienden dependiendo del nivel educativo ofertado, su carácter público o privado y las jornadas de atención (mañana o tarde).

En el barrio La Paz se identificaron cinco instituciones educativas, cuatro de ellas públicas y una privada, como se muestra en la Ilustración 2.1. La institución privada “Mi Jardín”, dicta únicamente el Preescolar y la Básica Primaria y atiende a niños y niñas colombianas y venezolanas en la jornada de la mañana. Las tres instituciones educativas públicas, José Antonio Galán, IPC sede La Paz e IPC sede Nuevo horizonte, atienden a NNA en la jornada de la mañana y la tarde desde el preescolar hasta la educación media. Respecto a las Unidades de atención (UCAS), estas corresponden a la modalidad comunitaria de atención y se centran en la educación inicial de la primera infancia.

Figura 2. 1. Instituciones educativas en el barrio La Paz



*Fuente:* Elaborada por la autora.

En general la población refiere las dificultades que tienen para acceder a los cupos educativos de sus hijos e hijas, dada la priorización de los estudiantes antiguos versus los nuevos, las largas filas y madrugadas para su consecución. De igual manera, mencionan que el número de cursos disponibles siempre es superado por la cantidad de estudiantes promovidos. Por otro lado, en el grupo focal colombiano, tres de las siete personas participantes atribuyen a la priorización de la población venezolana como una de las dificultades para el acceso de sus hijos e hijas a la educación pública. En la Tabla 2.1 se recogen algunos de los testimonios que evidencian lo expuesto.

Tabla 2.1. Relatos sobre las matrículas de NNA en Colegios Públicos

Nombre	Cita textual de persona entrevistada
LJMC01	<p>Los cupos a los nuevos los dan en enero, pero los antiguos sí desde octubre ya comienzan a matricular que no hay que estar uno madrugando ni nada de esas cosas, pero cuando son nuevos y hay que pelearlos porque son pocos los cupos que hay acá en el IPC, entonces uno busca lo cercano, por eso le toca a uno madrugar.</p> <p>Yo he escuchado que tienen más prioridad con los migrantes que con el colombiano. Que a veces cuando van a matricular, le pone más problemas al colombiano que estamos aquí en Colombia que al migrante, siento que no debería de ser así.</p>

LNC02	Primero que todo los cupos de sexto en el IPC son muy luchados, porque los niños de quinto son muchos, son tres quintos que hay y todos van para sexto entonces son luchados los cupos, no es seguro que tengan cupo esos niños, porque los niños de la tarde van para la mañana.
ACC03	<p>En un colegio público es muy difícil conseguir cupo para los niños colombianos. En mi caso, lo que pasa es que mi niño estaba en un colegio privado, pero ya la situación no da para tenerlo ahí, entonces yo lo voy a meter en un colegio público. A mí me hicieron el favor de conseguirme el cupo, lo voy a matricular en enero, pero se me hizo bastante complicado porque no me lo aceptaron en ninguno. Yo iba a cualquier colegio y me decían que no había cupo para él y lo que dicen es que se llena.</p> <p>En los colegios hay más niños venezolanos que los colombianos y pues no debería de ser así porque debería tener prioridad con los niños, imagínese un niño de esos que se quede sin colegio.</p>
ASC04	<p>Uno se asesora porque uno llega y le dice al vigilante, (...) entonces ellos le mandan a uno donde uno puede asesorarse, ellos le dan a uno un papel para que tengan los papeles listos y que después en enero llegue a tal día y para que uno asegure el cupo o que le hacen una evaluación y eso entonces ya uno tiene que estar pendiente en enero.</p> <p>Pues allá en el José Antonio Galán a mitad de este año colocaron las matrículas y había muchas mamitas que iban y entonces decían que más eran... o sea que en el momento iban a matricular eran niños venezolanos y de una vez le daban los requisitos y todo eso y muchas mamitas colombianas peleaban allá o peleábamos porque también me incluyo ahí, porque había más prioridad con venezolanos que nosotros los colombianos y entonces no porque eso es lo que coloca aquí, que no sé qué. Entonces no le daban razón a uno y primero atendían era a los venezolanos.</p>
DMC05	El proceso de inscripción... Pues de colas, de madrugadas para poder en la institución pública acceder, de pegarse la madrugada para poder acceder al cupo, pues están las jornadas porque por lo menos uno siempre quiere escoger una jornada que lo favorezca (...) los estudiantes antiguos siempre tienen el privilegio de escoger la jornada (...) Me tocó esperar bastante para que acá en Riohacha me pudieran dar el cupo porque el colegio en el que están estudiando tienen una demanda altísima.

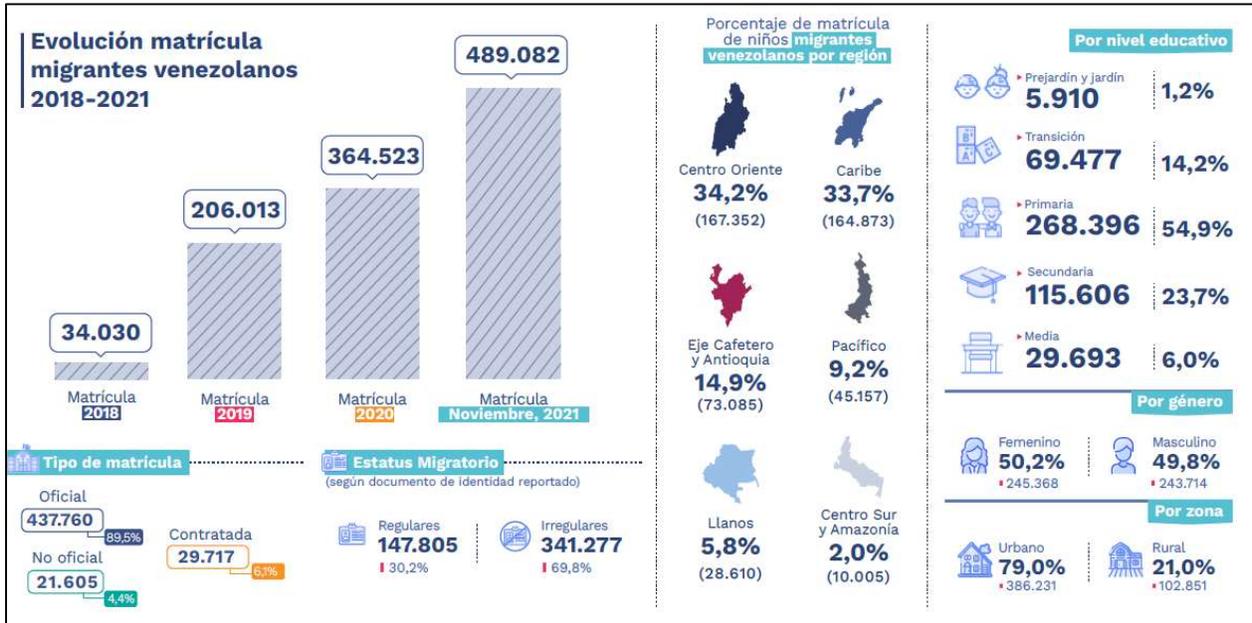
*Fuente:* Elaborada por la autora.

Las matrículas de la población migrante han aumentado desde el 2018, principalmente en la región Centro Oriente seguido de la región Caribe y mayormente en las zonas urbanas y en el nivel educativo primario (Ministerio de Educación 2022). Este incremento puede estar relacionado con la vocación de permanencia<sup>5</sup> en el país y los procesos de regularización a migrantes venezolanos que facilitaron la presentación de documentos para la inscripción, lo cual hasta entonces fue una de las principales dificultades que tenía la población migrante para

<sup>5</sup> La vocación de permanencia hace referencia a población migrante que tiene la intención de establecerse en el territorio receptor, distinta a aquella migración pendular que solo permanece en el territorio de acogida por periodos diarios o temporales con fines educativos o laborales (Rodríguez y Ramos et al. 2019)

acceder al proceso de matrícula en el sistema público de educación. Aun así, según el Ministerio de Educación (2022) la población migrante representa el 4.9% de la totalidad de población inscrita en el sistema educativo colombiano.

Figura 2. 2. Evolución de matrículas de población venezolana



Fuente: Ministerio de Educación (2022)

Respecto a las matrículas, Anuar Ramírez Ex coordinador de la Fundación Pies Descalzos, narra la situación que se presenta en algunas instituciones educativas que evidencia las acciones ilícitas que dificultan el acceso a la educación de la población migrante en algunas de estas instituciones:

Encontramos en el territorio también que muchas personas de manera arbitraria han creado procesos o aulas satélites, entonces toman un niño por aprovechamiento de lo que monetariamente representa, lo matriculan en una institución por fuera de su rango geográfico, pero ¿por qué? porque esto les representa de alguna manera dinero, porque va a estar registrado en el SIMAT y eso en el Sistema General de Participación, baja un rubro. Entonces en ese sentido eso es una proyección de discriminación, es decir, (...) finalmente, el niño no va a terminar asistiendo a la escuela porque esos procesos no garantizan el transporte, esas aulas satélites no garantizan el PAE, ni la merienda escolar ni un alimento supletorio para que el niño pueda permanecer equis horas dentro del aula. Entonces sólo estoy utilizando el sujeto, al niño o niña como un medio. (entrevista vía Zoom, 4 de enero 2023).

Esta situación enmarca el acceso educativo en una línea de riesgo y a pesar de que la población migrante venezolana cumple con los requisitos solicitados por la institución y que su condición

migratoria es regular, finalmente los NNAM terminan sin educación. Si bien, la figura de aulas satélites es una estrategia avalada por sentencias jurídicas que obligan a que la población infantil y adolescente que habitan en zonas rurales pueda acceder a la educación, en casos como los narrados por Anuar, terminan siendo una opción para que las instituciones reciban mayor cantidad de dinero por niño registrado, pero no solventan la necesidad de los niños migrantes porque, debido a la distancia y a las limitaciones económicas para movilizarse, ellos no pueden ir a clases y así les es negado su derecho a la educación..

En este mismo sentido, Ivon Parra, coordinadora Nacional de Protección de la Fundación Save the Children, relata el caso de unas madres migrantes donde les fue otorgado un cupo para sus hijos en una de estas aulas satélites, debido a que no contaban con la documentación requerida por la institución, confirmando lo mencionado por Anuar:

Las instituciones no tienen claro cómo opera (el ETPV), entonces todavía existe el discurso de que si no tiene la documentación completa usted no puede ingresar, entonces listo, yo le recibo el niño (...) pero entonces se lo mandó a kilómetros de donde vive, entonces no hay transporte seguro, no hay realmente una garantía porque obviamente si la familia no tiene el recurso para transportar el niño al colegio que le queda a “1000 km” de distancia, pues obviamente no tiene sentido. Se me acercaron unas mamitas y me decían: “pues es que yo tengo el cupo, pero yo no tengo para pagar un transporte que me vale diario \$14.000 para llevar el niño de la vereda al pueblo, (de ahí) al colegio. Y me sale muchísimo más barato el transporte, llevarlo hasta Santa Marta, porque el transporte me pareció una cosa absurda... Y me decía: “ni tengo los \$8.000, ni mucho menos tengo los \$14.000, entonces prefiero dejar al niño en la casa o me lo traigo conmigo a trabajar” (entrevista vía Zoom, 18 de diciembre 2022).

De las narrativas anteriormente mencionadas hay tres puntos clave de análisis: en primer lugar, se muestra las condiciones de extrema vulnerabilidad con las que viven las personas migrantes. En segundo lugar, se manifiesta la utilización indebida de los recursos destinados a la educación como una práctica recurrente, la cual además es denunciada año tras año a través de los medios de comunicación (ver tabla 2.2.). Y, en tercer lugar, se evidencian los factores de riesgos asociados a la desescolarización como “el trabajo infantil, reclutamiento forzoso, explotación sexual y comercial, violencia, abandono y descuido de la niñez” (UNDPC 2020, 50). Estas condiciones han sido expuestas en diversos documentos periodísticos. A continuación, se presentan ejemplos de los titulares que reflejan esta realidad

Tabla 2.2. Noticias asociadas a la corrupción en el sector educativo

Año de publicación	Titular	Nombre del medio	Enlace de acceso
2017	"MinEducación administrará la educación de La Guajira. Más de 15 mil niños no se han matriculado y se presentan inconsistencias en informes financieros."	El Tiempo	<a href="https://www.eltiempo.com/vida/educacion/mineducacion-corrupcion-en-la-guajira-61163">https://www.eltiempo.com/vida/educacion/mineducacion-corrupcion-en-la-guajira-61163</a>
2018	"Más de 250 mil niños y jóvenes inician clases en La Guajira"	Conexión Capital Noticias Bogotá	<a href="https://conexioncapital.co/mas-250-mil-ninos-jovenes-inician-clases-la-guajira/">https://conexioncapital.co/mas-250-mil-ninos-jovenes-inician-clases-la-guajira/</a>
2019	"Colombia: Niños indígenas en riesgo de desnutrición y muerte. Se debe mejorar el acceso de los wayuu a alimentación, agua y atención en salud durante la pandemia"	Human Rights Watch	<a href="https://www.hrw.org/es/news/2020/08/13/colombia-ninos-indigenas-en-riesgo-de-desnutricion-y-muerte">https://www.hrw.org/es/news/2020/08/13/colombia-ninos-indigenas-en-riesgo-de-desnutricion-y-muerte</a>
2020	"Intervención de la educación en La Guajira, sinónimo de corrupción"	Diario La Libertad	<a href="https://diariolalibertad.com/sitio/2020/03/11/intervencion-de-la-educacion-en-la-guajira-sinonimo-de-corrupcion/">https://diariolalibertad.com/sitio/2020/03/11/intervencion-de-la-educacion-en-la-guajira-sinonimo-de-corrupcion/</a>
2021	"Los problemas del Plan de Alimentación Escolar en La Guajira"	El Espectador	<a href="https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/contraloria-investigara-las-irregularidades-del-pae-en-la-guajira/">https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/contraloria-investigara-las-irregularidades-del-pae-en-la-guajira/</a>
2022	"El mal manejo de los recursos destinados para la educación en las comunidades indígenas"	Al Ponente	<a href="https://alponente.com/el-mal-manejo-de-los-recursos-destinados-para-la-educacion-en-las-comunidades-indigenas/">https://alponente.com/el-mal-manejo-de-los-recursos-destinados-para-la-educacion-en-las-comunidades-indigenas/</a>

*Fuente:* Elaborada por la autora.

Respecto a los factores de riesgo, Anuar Ramírez relata la siguiente experiencia:

Tuvimos con alguien de la organización que hacer un estudio demográfico y psicosocial en la comuna 10, en uno de estos asentamientos y 10 de cada 15 niños estaban desescolarizados y en situación de desprotección porque estaban solos, porque sus papás estaban en el rebusque en el día a día. Tú sabes, en la orilla de la carretera en las calles, vendiendo en el comercio informal, chicha, empanadas y los niños solos. Entonces además de no tener garantizado el derecho a la educación, solos, un niño de siete cuidando al resto de niños, porque sabemos que son familias numerosas verdad. En un hogar te puedes encontrar una madre que tiene hasta cuatro y cinco niños entonces sí, el riesgo de abuso se evidencia (entrevista vía Zoom, 18 de diciembre 2022).

La vulneración de derechos de los NNAM y las situaciones de desprotección que viven a raíz de las crisis humanitarias se esperaría que fueran atendidas por la institucionalidad receptora, pero lamentablemente sus capacidades institucionales no permiten un acompañamiento eficaz (CONPES 3950 2018). Esta baja capacidad institucional incide en el mantenimiento de la desescolarización y termina siendo un factor de riesgo adicional a los que los NNAM quedan expuestos dentro de sus contextos. Adicionalmente, se ha identificado que una de las razones para migrar está asociada a la búsqueda de la reunificación familiar, lo que hace que muchas personas de la misma familia vivan en condiciones de hacinamiento (Pelacani et al. 2021).

Ante lo expuesto Yohanis Álvarez, Oficial Ambiental en la Fundación Save the Children, refirió la opinión de una maestra de educación inicial que identificaba que una de sus estudiantes venezolanas estaba tocando a uno de sus compañeros en sus partes íntimas: “es muy difícil tratar ese tipo de temas pero que ella lo asocia más a que claro, los niños viven en una sola habitación y ahí quedan expuestos a ese tipo de cosas y llegan al colegio replicando” (entrevista por Zoom, 19 de diciembre de 2022). Estos escenarios de vulnerabilidad aumentan las probabilidades de que los niños queden expuestos a situaciones de abuso y explotación tanto para el caso de desprotección a raíz de la desescolarización y la exposición por las situaciones de hacinamiento (IPEC y OIT 2011). Es importante afirmar que este tipo de situaciones se presentan en ambas poblaciones, dados los factores de riesgo que se dan en el contexto educativo.

Esta sobrecarga responde a las necesidades de base que tiene el departamento de La Guajira y el municipio de Riohacha, impidiendo el abordaje oportuno a la población que atienden. Respecto a esto Yohanis Álvarez menciona: “ellos tienen mucho trabajo, (...) en tema del cuerpo de aseo no tienen el personal contratado de planta, no tienen aulas dispuestas para todos los niños. Creo que los rectores, los profesores tienen enfocadas su atención en esas carencias” (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

También refiere:

Hay cosas con las que no van a lidiar o no quieren lidiar y son esos trabajos especializados que se van presentando, o sea esas condiciones... sí, esos problemas muy particulares con los que ellos no están familiarizados. (...) Como el hecho de que no vayan porque no tienen agua, aunque sí digamos primero en un país y en un departamento muy pobre, en Colombia sigue habiendo bastantes brechas, pero también muchas más posibilidades de las que pueda tener un migrante que

vive en una invasión. Entonces es un trabajo adicional. (Yohanis Álvarez, Oficial ambiental de la Fundación Save the Children, entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Estas necesidades de base y condiciones de vulnerabilidad dificultan no solo el acceso a la educación sino la respuesta por parte de la institucionalidad. Sin contar los casos de afectación psicoemocional de los NNAM.

### **2.3 Retos educativos en la atención a NNAM a partir de la implementación del ETPV y calidad educativa.**

Las circulares conjuntas Circular 1 de 2017 y Circular 16 del 2018 ejecutadas por el Ministerio Nacional de Educación y Migración Colombia<sup>6</sup> obligaban a las instituciones educativas y a sus rectores a la inclusión de población migrante que se encontrara en el territorio colombiano de forma irregular (Amaya, Moreno y Pelacani 2019). Ahora, en el marco de implementación del ETPV depende además de tres factores: la disponibilidad de aulas, de que se tenga el PPT y las condiciones en las que estos estudiantes se encuentran. Estas condiciones corresponden a las necesidades escolares que facilitan o no su acceso a las instituciones educativas ofertadas. Una condición particular identificada en la investigación fue la situación de extraedad<sup>7</sup> de los NNAM. Esta situación se presenta mayormente cuando los NNAM intentaron acceder al sistema educativo colombiano, pero no tenían la documentación para acceder a las instituciones educativas pese a la estrategia anteriormente mencionada.

Este escenario ha llevado a la institucionalidad y a las organizaciones de cooperación internacional, que están en el departamento, a generar estrategias para abordar la problemática. Estas estrategias han buscado, a través de la Modalidad Educativa Flexible, que se habiliten aulas sabatinas para la atención a los NNAM. Sin embargo, la oferta es menor versus la demanda de población en situación de extraedad. De hecho, el Gobierno Nacional tiene como causa principal de la extraedad la discapacidad cognitiva o la discapacidad psicosocial, dejando de lado el rezago a causa de la migración (MEN, MPS y Fundación Saldarriaga Concha 2021).

Es por esto que, los actores sociales entrevistados refieren la baja calidad educativa, la baja accesibilidad de la población en situación de extraedad y los impactos negativos que tuvo la

---

6 A pesar de ser una estrategia que buscaba mitigar la exclusión escolar de población migrante, no tenía en cuenta factores como el transporte escolar y la inclusión en el programa alimentario educativo (Amaya, Moreno y Pelacani 2019).

7 La extraedad se refiere al desfase que tienen los estudiantes entre su edad cronológica y el grado de escolaridad en el que se encuentran (Ministerio de Educación 2022).

pandemia generada por el COVID-19, como factores que incrementaron el desfase escolar. En el sector donde se recolectó la información solo el IPC sede Nuevo Horizonte contaba con procesos de aceleración<sup>8</sup>. Así las cosas, la extraedad termina siendo causa y consecuencia al mismo tiempo, dado que, al no contar con la documentación no se podía acceder a la educación y ahora con la documentación, a raíz del desfase entre edad y grado los NNAM no quieren acceder al sistema por discriminación.

Estas razones por las que se presenta este fenómeno son también referenciadas por el GIFMM (2021b), quien afirma que la extraedad está relacionada con “la negación del cupo escolar por el ingreso tardío al sistema escolar a sectores de población menos favorecidos social y económicamente, baja autoestima del alumno al sentirse relegado del grupo y al abandono prematuro del sistema educativo” (GIFMM 2021b, 5). Estas tres causas se presentan en la información suministrada por la población participante de la investigación. Respecto a estos casos, en el departamento de La Guajira y específicamente en el municipio de Riohacha la atención de la extraedad es baja. Algunas de las razones son referidas por Anuar Ramírez de la siguiente manera:

En algún momento, tuve una reunión con un rector y me dijo: “profe es que yo no tengo sostenibilidad porque yo no tengo esa capacidad instalada, Yo no puedo tener un aula multigrado porque es muy complejo, no porque la docente que tengo asignada no esté preparada, sino porque el rezago frente al conocimiento y a esa pérdida de conocimiento es muy alta” (Entrevista por Zoom, 4 de enero de 2023).

Partiendo de las necesidades identificadas que dificultan la atención de los NNAM que se encuentran fuera del rango de edad para el curso correspondiente, se han articulado acciones con la cooperación internacional para su abordaje. “Lo que hacemos es articular con otras organizaciones, articulamos procesos y las bases de datos por ejemplo con World Vision, con el programa de Education Cannot Wait, que coordina Katherine Figueroa, con ellos pasamos” (Anuar Ramírez, Excoordinador de la fundación Pies Descalzos, entrevista por Zoom 4 de enero

---

<sup>8</sup> Los procesos de aceleración hacen referencia a la “opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad” (Ministerio de Educación 2023).

de 2023). Asimismo, Ivon Parra menciona procesos que se han activado a través del Ministerio de Educación, para aquellos casos en los que el derecho ha sido vulnerado.

Se activó ruta y si habló con la Secretaría Educación para que estos chicos se les brindara el cupo en sabatinos (...) sin embargo, la respuesta que hay acá es muy baja para población con algún tema que esté relacionado con la extraedad, bien sea por temas socioeconómicos, por temas de aprendizaje o temas de discapacidad (entrevista por Zoom 18 de diciembre de 2022).

En lo que concierne a la cooperación internacional se han realizado varias acciones en el sector educativo y se han creado estrategias de atención en torno al fortalecimiento de las habilidades de los NNAM. Como el caso de éxito que narra Ivon Parra:

También está todo el tema de rehabilitación de aulas y de apoyo en alguna parte de infraestructura de algunas instituciones educativas o algo. Entonces creo que a nivel general esta es como nuestra ruta de atención. Entonces tenemos los espacios temporales donde se identifican NNA que no están escolarizados, ahí se fortalecen sus habilidades y paralelamente trabajamos con los docentes y con la Secretaría de Educación para hacer como este puente de articulación y, finalmente, pues está la vinculación del niño, la niña, allá al proceso de un paciente. Entonces, obviamente, pues también hay organizaciones y otros programas desde protección que se identifican estas alertas que están en riesgo de desescolarización o que ya están escolarizados y remitimos a este programa para que puedan hacer todo el abordaje (entrevista por Zoom 18 de diciembre de 2022).

Asimismo, se ha encargado de formar a los docentes y rectores en el ETPV, sin embargo, en algunos casos esto no ha tenido resultados eficaces. Ante esto, Yohanis Álvarez refiere:

La cooperación ha vinculado a rectores, a los administrativos y a las instituciones porque OIM lo ha hecho, ACNUR lo ha hecho, con Save se ha hecho... les explican cosas a los profesores y parece que nunca les hubieses dicho nada (entrevista por Zoom 19 de diciembre de 2022).

De igual manera, Ivón Parra menciona:

Hay una comunicación directa con las instituciones educativas, no solamente para poder activar una ruta para solicitar un cupo, (sino) también para fortalecer a los que estén en términos de crianza, educación psicoemocional, brindar herramientas a los docentes para generar unas aulas seguras para los niños y las niñas (entrevista por Zoom 18 de diciembre de 2022).

En estos relatos se evidencia el trabajo conjunto que se ha venido realizando con las instituciones educativas que han facilitado la formación de los NNAM y el acceso a la educación. Y deja de manifiesto el bajo impacto que tienen las intervenciones en términos de reconocimiento y manejo

de la información sobre el ETPV. Hay que mencionar además que, si bien se han generado estrategias de atención con la creación de espacios que permitan la atención de la extraedad, estas son insuficientes para la totalidad de la población que en La Guajira representan el 39% de los NNAM venezolanos registrados en el sistema educativo (GIFMM 2021b).

Ahora bien, la calidad de la educación en La Guajira depende de las respuestas, competencias y capacidades que tienen las instituciones educativas para abordar las necesidades de la población que ingresa al sistema educativo (Observatorio de Educación del Caribe Colombiano, Universidad del Norte y El Centro de Pensamiento Guajira 360° 2018). Asimismo, y teniendo en cuenta que La Guajira es un departamento fronterizo, la cooperación internacional también ha tenido dificultades de articulación. Respecto a esto Anuar Ramírez refiere:

Lo último que se puede hablar en La Guajira es de calidad educativa, primero porque institucional y organizacionalmente no hay una coordinación de acciones. Inclusive, siento que las organizaciones de cooperación tanto de emergencia como de desarrollo que estamos aportando a darle un bálsamo a esa brecha, a esa pérdida de conocimiento y a ese rezago que la pandemia dejó. Estamos haciendo repitencia de acciones (...) porque no estamos haciendo una sola focalización, una sola caracterización, no tenemos una sola hoja de ruta como mesa de educación departamental de emergencia (Entrevista por Zoom, 4 de enero de 2023).

La situación se complejiza más dadas las particularidades territoriales del departamento donde, aparte de la mala gestión de los recursos, también se comenten omisiones que siguen afectando el presupuesto que garantiza la calidad educativa y el acceso a la educación. Ante esto Anuar Ramírez expone la experiencia que tuvo al cerrar actividades en la mesa de educación departamental en 2022:

Yo le preguntaba a las a los secretarios ¿ya conocen la proyección de la nueva hoja de ruta frente a la calidad educativa? No la conocen. (...) los directivos no conocen la proyección que sale de la nueva hoja de ruta frente a calidad educativa, es decir si no la conocen en institucionales como Riohacha, que se supone que están más estructurados, imagínate en territorios donde la información por cuestiones de conectividad y de acceso y de reconocimiento no llegan... Se necesita patrones fuertes de coordinación. En la última mesa que tuvimos Eblin, en la que estuvo la delegada, La Coordinadora Nacional de Acceso... Imagínate que el municipio de Uribia no entregó el análisis situacional frente a la afectación de la ola invernal y ese documento le daba pie a la asignación presupuestal para la vigencia 2023. ¡Y la señora lo dijo!, la señora coordinadora,

¡la directora nacional de acceso lo dijo! Es que de allí que depende la asignación 2023 el presupuesto de educación para los municipios. De 86 municipios, el único a nivel nacional que no lo entregó, fue Uribia, imagínate la desestructuración en la institucionalidad, técnicamente es una omisión muy compleja (Entrevista por Zoom, 4 de enero de 2023).

## **2.4 Conclusiones previas**

El acceso a la educación en el marco de la implementación del ETPV como se evidenció en el capítulo, depende de la capacidad de respuesta institucional para abordar la migración y de las posturas que desarrollan los rectores frente a la atención y vinculación de los NNAM en el sistema educativo. Y a su vez, está mediado por los procesos de aprendizaje del instrumento normativo y de las acciones articuladas que realizan los actores externos al Estado como la cooperación internacional, así como del buen uso de los recursos asignados al sector educativo. Adicionalmente los procesos de difusión del ETPV debieron tener una campaña de información de doble vía, no solo para la población venezolana sino también para la población receptora.

La importancia del acceso a la información completa y real sobre los hechos y acciones que realizan las instituciones en el territorio le permite a la población colombiana reconocer los alcances del estatuto y contribuir a la conformación de acciones que promuevan la interculturalidad. Estas acciones se refieren a todas las formas de relación que permitan un intercambio cultural no sólo de las prácticas, tradiciones y valores de manera asimilacionista - donde la cultura minoritaria se acopla a la otra como sucede con la comunidad venezolana hacia la colombiana- (Cruz 2013). De este modo se puede superar la interculturalidad funcional donde se mantiene un diálogo sin cuestionar las razones y causas de la diferencia cultural (Stang et al. 2021) y llegar a la interculturalidad crítica donde las acciones se hagan desde abajo hacia arriba (Walsh 2011), en la que se comprendan los factores que inciden en los movimientos humanos, así como las realidades de las poblaciones que migran para buscar mejores condiciones de vida.

### Capítulo 3. Acogimiento del ETPV de la población migrante venezolana y experiencia de discriminación

En este capítulo se pretende reportar las experiencias de la población entrevistada sobre el acogimiento al ETPV, las percepciones del proceso, el papel de la cooperación internacional en la promoción del instrumento y facilidad en su implementación. Asimismo, las dificultades y consecuencias que hubo alrededor de los errores del documento PPT y por último evidenciar las situaciones de discriminación presentadas en torno al acceso a la educación, exponiendo el caso del IPC La Paz, institución educativa oficial ubicada en el barrio La Paz.

#### 3.1. Acogimiento al ETPV por parte de la población migrante

De la población migrante entrevistada, la mayoría de los relatos identificados hacen referencia a la facilidad del proceso de acogimiento al ETPV. De las doce personas entrevistadas en los grupos focales y las entrevistas individuales se detectó que la colaboración por parte de la cooperación internacional fue clave para facilitar la inscripción en el RUMV. Esto es coherente con las campañas de difusión que se realizaron en el departamento y específicamente en el municipio de Riohacha donde por medio de proyectos sociales se socializó y facilitó la implementación del instrumento, ver figura 3.1 (GIFMM 2021a).

Figura 3. 1. Acciones de comunicación a población migrante venezolana



Fuente: GIFMM 2021a

Respecto al anterior, la entrevistada OMV01 refirió lo siguiente:

Para mí fue fácil (..) yo hice el procedimiento por un ciber... ¿cómo es que se llama la hoja esa? el RUMV... Y me dieron mi cita y ya después el día de la cita me tocó asistir a la Majayura dos y ahí fue donde me tomaron las huellas, me sacaron la foto en octubre del año pasado y retiré en enero de este año. (Entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Para el caso de la señora LMV02, otra de las madres entrevistadas, el proceso fue complicado dadas las preguntas de la encuesta, ella menciona:

Bueno para mí fue un poquito engorroso sacar el PPT porque el sistema hacía muchas preguntas, en algunos momentos se quedaba, se paraba, o sea había muchas situaciones en las que en verdad que se complicó bastante. Gracias a Dios, este por medio de la señora Eva vino la UNICEF y me dieron un número y se me hizo más fácil, pues fui al punto visible de migración y allí me volvieron a encuestar, me volvieron otra vez a hacer todo y ya fue como más fácil (Entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Otras dificultades presentadas estuvieron relacionadas con la prueba sumaria que tenía que adjuntarse en la primera etapa de la implementación del ETPV. Esta prueba consistía en adjuntar un documento que probara que la persona cuyo estatus migratorio era irregular se encontraba en el territorio colombiano antes del 31 de enero del 2021 (Pelacani et al. 2021). Ante este requisito la señora MNV03 refirió las réplicas que tuvo que realizar en el proceso:

Para mí y mi familia fue fácil, pero difícil porque es que el trámite es algo engorroso veces estaba cerrado, que la página no abre, que el PDF, que no sé qué... que esto y que lo otro, los papeles nunca entraban correctamente, pero por fin lo logramos. Y después bueno, fuimos una de las primeras me imagino porque eso fue empezando nosotros hicimos todo ese trámite y me lo entregaron hace dos meses, o sea se tardó demasiado. Y tuve que volver a hacer la biometría (Entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Frente a los reportes de las dificultades que presentó la plataforma en la primera etapa de implementación del ETPV, es poca la información oficial. Sin embargo, en una plataforma *Estoy En la frontera*, Sulbarán<sup>9</sup> (2021) refiere que la plataforma presentó fallas principalmente en el cargue de la página o las personas no recibían el correo de confirmación o no podían adjuntar la foto. Hubo casos también en el que las organizaciones de cooperación se movilizaron hasta las

---

<sup>9</sup> Rafael David Sulbarán, “Conoce algunas respuestas a inconvenientes presentados en el RUMV”, *Estoy en la Frontera*, 2021, <http://bit.ly/3wL51Cs>.

comunidades como estrategia de cobertura y avance en el acogimiento, frente a esto la señora KLV04, habitante del barrio La Paz manifestó:

A mí se me hizo muy fácil porque estuvimos en la jornada que hubo aquí en la fundación FUNEVAS con la señora Eva, que nos tomó mucho en cuenta a nosotros los migrantes y se nos hizo fue fácil, porque yo le había comentado mi situación (...) ella me ayudó mucho en ese proceso, hacer el pre - registro, lo biométrico, todo eso acá mismo en la comunidad (Entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

En medio de las entrevistas individuales se presentó el caso de una adulta mayor, quien tiene bajo su cuidado a dos sobrinas menores de 7 años. Se detectó que la señora no tenía conocimiento sobre el ETPV pero que, gracias a la gestión de la líder comunitaria del barrio, ella venía adelantando su proceso a través de la OIM, organización que ha venido prestando el servicio de movilidad nacional para los procesos de reunificación vulneración de derechos e implementación del ETPV (GIFMM 2021a). “Eva nos lleva para allá, nos llevan en una vanscita, allá donde están haciendo los papeles, ella nos vuelve y nos traen y así estamos... Con ella es que estamos yendo y viniendo” (MGV05, entrevista Riohacha en el barrio la paz, 14 de diciembre 2022).

Ahora bien, la tercera etapa del proceso de acogimiento al ETPV que correspondía a la entrega del documento, presentó dificultades que llevaron a la población a tener que replicar acciones y a aumentar los tiempos de espera en la expedición del documento final. Ese fue el caso de tres participantes del grupo focal, cuyos errores se relacionaban con la tabulación de los datos de identificación y la prueba sumaria. A continuación, se muestran los relatos de las personas que presentaron errores de tabulación:

Resultó que tanto mi hijo como yo tuvimos problemas, o sea, el niño tuvo problemas primero con el segundo nombre y yo con la fecha de nacimiento. Yo estaba espere y espere y nunca llegaba, volví al punto visible y se dieron cuenta de que había errores y enmendaron la cuestión y como al mes y pico llamaron al niño y como a los 2 meses me llamaron a mí. (LMV02, entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Estos errores incidieron también en el acceso a la educación, debido a que hubo quienes en espera del documento no pudieron matricularse en los tiempos establecidos por las instituciones educativas, teniendo en cuenta que las inscripciones en la actualidad se realizan principalmente con el PPT. Esto se evidencia en el relato de la señora JPV06, quien se refiere al caso de su hijo de 13 años:

El permiso él lo tiene, pero es como si no lo tuviera porque le salió con error en el nombre desde enero, figúrate, desde enero... Se llama Jordan y le faltó la “a” y yo lo tuve que regresar. La otra vez fui y me dijeron que ninguno por error había llegado todavía, pero sí que se podía tardar hasta 2 años (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Este tipo de errores, desafortunadamente complejizan aún más la situación de los niños y niñas que se encuentran en situación de extraedad, como sucede con el hijo de la señora JPV06 porque, como se ha expuesto previamente, hay una baja oferta de aulas de aceleración o espacios donde se implemente el modelo educativo flexible. Esto dificultan aún más el acceso a la educación para los NNA que se encuentren en situación de extraedad.

### **3.2.Experiencias discriminatorias de la población migrante en el acceso a la educación de NNAM**

Los relatos, percepciones y experiencias de las madres entrevistadas en el barrio La Paz, evidenciaron las dificultades que presentaron en los procesos de matriculación por su condición de migrantes. La percepción de la calidad educativa, la seguridad y convivencia, y las experiencias de discriminación por parte de los funcionarios de las instituciones educativas ubicadas en el barrio mostraron los cambios en los procesos a partir de la implementación del ETPV y los retos que tiene la institucionalidad para facilitar el acceso de los NNAM al sistema educativo colombiano.

Al igual que en los relatos colombianos recolectados se encontró que los procesos de matrícula llevaban largos tiempos de espera, filas y alistamiento de documentos para la inscripción. Sin embargo, se reflejan mayores tiempos para los casos en los que no se cuenta con la documentación de identificación que demuestre la regularidad en el territorio colombiano. Al respecto la señora KLV04 quien llegó en estado de embarazo con su hijo menor de edad desde Caracas hasta La Guajira en Colombia en el 2018 menciona:

Le piden exámenes, fotos, ADRES, SISBEN muchas cosas, de todo. Si no tienes esos requisitos no te van a atender así tengas el PPT. Si no lo tiene, muchas personas que están llegando nuevas acá al país no tienen la prioridad para sacar el PPT no los van a inscribir porque no lo tienen porque eso es un requisito. (...) Por ejemplo, a mí no me dejaban matricularlos con los documentos venezolanos, me decían que no porque yo debía tener algo establecido acá en Colombia y hasta que nos dieron el permiso fue que me matricularon porque no me dejaban con partida de nacimiento o acta o cédula (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Adicionalmente, estos tiempos de espera se prolongan debido a la condicionalidad que existe entre un documento y otro. Es decir, la solicitud de un documento depende de que se cuente con otro. Por ejemplo, uno de los documentos solicitados para la inscripción al colegio es un certificado médico expedido por el prestador de salud, pero al no contar con el PEP o el PPT, no se puede generar la afiliación al servicio y por ende no se puede adquirir el certificado. Sin los documentos necesarios no se puede hacer la inscripción. Este fue el caso de la señora RAV07 que se encontraba esperando la entrega del PPT cuando intentaba inscribir a su hija en una institución educativa oficial:

En ese momento no me había llegado (el PPT). O sea, ya había hecho la solicitud y tenía solamente la hoja, entonces me dijeron que no porque no estaba cotizando el seguro y obligado necesitaba que cotizara<sup>10</sup>, porque necesitaba tener el seguro por el certificado médico. La evaluación médica que me dijera que ella no tenía ningún problema ni auditivo, ni visual. Necesitaba el control de las vacunas o sea más que todo la del COVID -19, en ese momento tampoco se la había colocado. Fui a la Cruz Roja y que tenía que estar cotizando en una EPS para poder ponerle la vacuna. Fui frente del Liceo Padilla y era lo mismo, o sea, me exigían que tenía que estar cotizando (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Si bien la exigencia de documentos desde finales del 2018 se flexibilizó, las instituciones educativas seguían solicitando documentos de difícil alcance a la población venezolana.

Por otro lado, se identificó que la percepción de la calidad de la educación en Colombia por parte de la población venezolana es buena en comparación a la que recibían sus hijos e hijas en Venezuela. Sin embargo, hay opiniones que señalan que la educación en Venezuela se ha deteriorado, que ha disminuido su calidad dadas las condiciones socioeconómicas y sociopolíticas que se presentan en el país. Así lo afirma la entrevistada OMV01, quien asegura que su hijo ha mejorado sus habilidades y competencias gracias a la educación recibida en Colombia: “yo considero que la educación aquí es buena, pues allá en el colegio donde están las niñas la maestra ayuda bastante a los niños” (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Las experiencias particulares positivas generan percepciones de mejora respecto a la situación experimentada en el lugar de origen. Al respecto la entrevistada WNV08 manifiesta:

---

<sup>10</sup> Cotizar servicios de salud hace referencia a los pagos que se hacen al sistema de salud que garanticen la afiliación a una Entidad Promotora de Salud (EPS).

Mi hijo tiene 6 años y mi hijo habla mejor el inglés que yo, se sabe los números del uno al veinte en inglés cosa que un niño de 6 años en Venezuela creo que ni hasta el 5. Se sabe los días de la semana (...) incluso él tomó grados de transición con honores en el colegio (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Pero no es el caso de todos. IRV12 que extraña el colegio donde estudiaban sus hijas en Venezuela indica:

Mis hijas estudiaban en Fe y Alegría escuela técnica y de verdad y en comparación con el colegio donde las tengo, o sea, no tiene comparación. No me gusta, no me gusta, no he ido a otro colegio por el problema del uniforme que si uno los cambia después hay que comprar todo, pero sí me gustaría cambiarlas de colegio (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Hay padres que quisieran cambiar a sus hijos e hijas de institución educativa por dos motivos, el primero por la percepción de calidad y el segundo por la percepción de seguridad y convivencia, tanto en el colegio como en el entorno donde se ubica la institución. A pesar de sus aspiraciones, por ahora prefieren no cambiar a sus hijos por los costos de transporte, uniformes y alimentación que implicaría un posible cambio. KLV04 refiere: “muchas personas no tenemos para el uniforme, son muy costosos. Con los transportes nos vamos hasta caminando porque a veces no hay para los transportes o para ponerle un transporte fijo” (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Adicionalmente, se identifica que cuando se suman las dificultades para acceder a un cupo en una institución pública y la percepción negativa alrededor de los colegios, los ciudadanos venezolanos prefieren mantener a sus hijos en donde están y no reiniciar el proceso de matrícula en otro lugar. Esto muestra que la población a pesar de contar con los documentos y avanzar en los procesos de inscripción no cuenta con alternativas de cambio que se ajusten a la realidad económica y educativa del municipio. Respecto a esto LMV02 menciona:

Yo pensé cambiar a mis hijos porque el José Antonio Galán cuando ellos comenzaron era fuerte, peleas todos los días del mundo, hasta salían por Facebook con no sé quién y se caían a golpes, tantos niños como niñas. (...) Y yo, voy a cambiar a los muchachos de ese colegio, de hecho, a la niña le salió el cupo en María Cuestas, pero al niño no, y yo no los quería tener separados, por la situación económica a veces no se presta para pagar \$8000, \$2000 y \$2000 y más algo que uno los tiene que dar de merienda pues porque tampoco los va a mandar con el bolsillo vacío. Entonces

como allá me dieron el cupo fácil, decidí colocarlos allá (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Otro relato relacionado a la convivencia lo mencionó IRV12: “no terminan de limpiar las paredes y no pasan dos días y usted sube por ahí y ve todo eso... Es como si los muchachos no respetarán a los profesores o los profesores no tuvieran carácter” (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Ahora bien, dentro de las situaciones de discriminación experimentadas en el contexto educativo se identificaron relatos que se conectan con la extraedad y las necesidades de base del municipio, dos variables mencionadas en el capítulo anterior. Si bien ya se analizaron sus causas y la baja respuesta institucional en el municipio, vale la pena relacionar las narrativas de la población migrante. Esta vez con el objetivo de analizar las consecuencias psicosociales del fenómeno y su incidencia en el acceso a la educación de la población migrante.

El primer relato que se presenta evidencia las condiciones de vulnerabilidad con las que vive la población migrante y las alternativas que encuentran en la red comunitaria para mitigar el fenómeno. Este es el caso de la señora MGV05, quien refiere que sus sobrinas no se encuentran escolarizadas a pesar de vivir hace tres años en Riohacha debido a que el padre de las niñas vive en Venezuela y por costos de viaje no ha podido traer los documentos de identificación de las menores:

“Todavía no, estamos esperando los papeles y para poder meterlas este año. Porque ellas me están creciendo, me están creciendo y yo las quiero en el colegio. Y yo, sin embargo, hay una señora para la parte de allá, de este lado para allá... Yo la estoy mandando con clascitas, la señora da clases de refuerzo y bueno yo las envío. A la de ocho la envío y me quedo con la pequeña la de siete (entrevista Riohacha en el barrio la paz, 14 de diciembre de 2022).

En línea con esto, la migración forzada, complica la situación de los NNAM y sus familias generando en muchos casos la separación familiar, afectación en los vínculos parentales, dificultades de adaptación al nuevo contexto (Petit 2003). Lo anterior aumenta la desescolarización debido a que en la práctica no hay garantía de derechos. Hay limitaciones en el acceso a la salud, la educación, la alimentación y la vivienda (Portales, Cortés y Peters 2019). Todo lo anteriormente descrito, facilita a su vez la construcción de escenarios de discriminación no solo de los niños y niñas colombianos hacia los niños y niñas migrantes sino también

discriminación desde las instituciones con la negación del cupo escolar. A continuación, se relaciona la conversación suscitada en el grupo focal:

Eblin: Me contaba que su hijo de trece años no está estudiando, ¿por qué no está estudiando?

JPV06: (...) Yo la otra vez lo inscribí y él estaba estudiando, pero de repente no quiso estudiar más. Ahorita yo he ido a varios colegios y no le consigo cupo (...) Él en sí llegó hasta tercer grado porque él dice que los niños se burlaban mucho de él por la edad y por el tamaño, que era muy grande y es verdad. Lo que pasa, es que en Venezuela él tenía 9 años, estaba en tercer grado y pasó para cuarto allá y yo me vine (cuando llegó a Colombia) y no me lo querían inscribir porque no tenía el documento, él debía tener su cédula cómo la sacaban allá. Hasta ahorita fue que se la saqué que viajé en diciembre.

KLV04: A mí también me pasó lo mismo, mi niño tiene 11 años y él me está haciendo segundo grado porque cuando yo llegué acá, no lo podía inscribirlo porque no tenía la documentación establecida. (...) Tuve que ir hasta el Ministerio de Educación porque no me daban cupo en ningún lado, porque era venezolana y eso que ya tenía el PEP, pero me decían que no por la edad del niño, que él no tenía edad para hacer ese curso, que no podía, que tenía que ir a un lugar donde me lo nivelaran, que en ese colegio no tenían eso, que tenía que hacer pago y yo con mi situación económica no tenía para ingresar en un colegio pago. (...) Ahora gracias a Dios tenemos el permiso, el PPT y ahora fue que lo pude matricular.

A mi niño le hacían burla en el colegio por el bolso, que porque no llevaba el uniforme completo, e incluso tuve que ir a la coordinación porque el niño no me quería asistir a clase, me llegaba llorando (grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Otra situación presentada en el contexto escolar donde la diferencia de edad facilita situaciones de discriminación y matonea es la expuesta por Ivon Parra:

Otra situación también que encontré que está muy relacionado al tema de la discriminación es que las mamitas me decían que tenían sus hijos estudiando en el colegio, pero pues obviamente por el tema del espacio físico metían como dos o tres cursos en un solo salón, entonces más grandes con más pequeñitos. Voy a hablarlo muy escuetamente: los grandes se la montan a los más pequeños y más por ser venezolanos. Venezolanos, yo chiquito, yo le pego, yo le hago (...) los niños no quieren, le cogen miedo al colegio y no quieren volver más y me decía una mamita: ¿yo cómo voy a obligar a mi hijo a que vaya a un colegio donde le pegan y donde me lo discriminan por ser venezolano? (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Ahora bien, la migración ha causado afectaciones psicoemocionales debido a la constante exposición a la incertidumbre, al estrés y a la ansiedad. “No tener garantizados el derecho a la alimentación, vivienda, salud y educación expone a las personas a estados de ansiedad, depresión y desesperanza” (ACNUR 2020, 17). Esta afectación emocional se presenta no solo en los casos de extraedad sino también por los procesos migratorios, tal y como lo refiere Anuar Ramírez:

Un caso muy específico, precisamente en Riohacha, una familia migrante, una madre soltera y dos niños. Tuvo que implementarse un modelo flexible adaptado a su necesidad para salvaguardar esa permanencia y esa retención de los niños (...) porque los niños terminaron siendo un caso psiquiátrico (...) por todas las afectaciones que viven en el día a día, en la interacción comunitaria. Una cosa es el acceso a la institucionalidad, a las escuelas y otra cosa es lo que a los niños les ha tocado vivir en el entorno comunitario, en el entorno socioeducativo (...) a estos niños les afectó y su hermanito y él terminaron en la clínica de reposo de la clínica CEDES (entrevista vía Zoom, 4 de enero 2023).

Así las cosas, esta sección termina con los relatos de la población entrevistada sobre la institución educativa IPC La Paz. La líder comunitaria LEVC001 refiere la problemática relacionada a la consecución de cupos en esta institución:

En el IPC hemos tenido muchos problemas con las personas migrantes, la rectora no quería aceptar niños migrantes, solamente colombianos. Fue una pelea que se hizo terrible, nosotros hicimos debates con los ediles, porque el vigilante de la puerta preguntaba ¿vas a matricular?, ¿eres colombiana o eres venezolana? si eras venezolana, no hay cupo para venezolanos. Porque era la orden que ella daba (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

La demás población asistente al grupo focal manifestó las dificultades que presentaron y dejaron en evidencia que el tener documentos y estar regular en el territorio colombiano no era garantía para lograr un cupo en la institución, como lo manifestó KLV04:

Yo busqué cupo aquí en el IPC (...) ahí me lo negaron totalmente yo con los documentos en regla y no y no, me dijo una muchacha: nena eres venezolana no te van a dar el cupo acá (...) yo duré 2 años ahí peleando para que mis niños estudiaran ahí, yo vivo ahí en la 15 y se me hace mucho más fácil y no me dejó porque era migrante (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Un caso similar fue el de la IRV12, que refirió que ni intentó presentar la solicitud, debido a las experiencias narradas por personas cercanas que no lograron el cupo:

Yo ni pensé pasarme para acá para el IPC, porque sí hay personas que viven cerca y dicen que es imposible entrar ahí, incluso cuando yo llegué hace 3 años que iba a inscribir a la niña en Nuevo Horizonte a mí me tocó venir para acá, si madrugué y nunca logré (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

De la información recolectada se detectó que el IPC Nuevo Horizonte facilitaba el proceso de inscripción del IPC La Paz, es decir, si el NNA estudiaba en Nuevo Horizonte ingresar al IPC La Paz era más rápido. Aun así, esta situación tampoco era garantía de encontrar un cupo escolar en alguna de las instituciones educativas tal y como le pasó a IRV12. Asimismo, se identificaron más casos y en otros niveles educativos en los que la mediación interinstitucional facilitó la consecución de los cupos, como es el caso de la señora MPV09, quien expresa “bueno a él (se refiere a su hijo) yo lo tengo en UCA, hoy fue lo del grado y ahí me dan más facilidades de conseguir un cupo en el IPC y llevan los papeles” (entrevista Riohacha en el barrio la paz, 14 de diciembre 2022).

Retomando lo anterior, la líder LEVC001 refirió el caso de una persona migrante que manifestó su afectación emocional ante la discriminación presentada en el IPC La Paz:

Aquí me llegó una mamá un día, YFV10 se llama ella, su niño iba a ser quinto y me dice: “Eva vengo del IPC y me acaba de decir el vigilante que yo no puedo entrar porque soy migrante”... Llorando literal, me dice: “LEVC001, yo nunca me había sentido tan mal, que a mí me dijeran que yo no podía matricular a mi hijo porque yo era venezolana” (...), imagínate y es fuerte, uno cuando líder a veces buscar rutas y a veces ir a buscar soluciones y a veces que no se la den (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

MNV03: No, es verdad... Es más, a veces yo paso por ahí y le tengo una rabia a ese vigilante, porque una vez me dijo: ¿tú eres venezolana? No, no puedes pasar. Pero, sin embargo, no me dañó psicológicamente, sino que aquí hay unos colombianos que son... Entonces no le tome mucho en cuenta porque yo sé que hay personas que son así (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Las anteriores situaciones de discriminación han llevado a la población a generar alternativas para garantizar el derecho educativo de sus NNA. Mas aún bajo la situación de la pandemia del COVID – 19, donde la educación en Colombia se impartió de manera remota y los índices de desescolarización aumentaron dadas las condiciones de vulnerabilidad de la población y las

dificultades de conectividad que se vivían en los territorios. Según el *Tiempo*<sup>11</sup> (2020), en ciudades principales aproximadamente 13.000 estudiantes no retomaron sus clases virtuales por falta de acceso a internet. Al respecto la entrevistada LMV02 refiere:

como en el IPC no me lo aceptaron y para que él no se quedara en el aire yo le metí ahí (haciendo referencia al colegio Mi Jardín) estábamos en plena pandemia y yo no tenía para pagar el colegio. Porque a veces nos costaba, era para la comida o era para pagar el colegio (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

De igual manera se presenta el caso de la señora JPV06, que a raíz de las dificultades en la consecución de un cupo cerca a su domicilio para sus dos hijos, tiene que recurrir a la inscripción a un aula satélite, pero dado que su hija mayor finalizó su año escolar y es promovida al siguiente curso, su segundo hijo no puede continuar allí, interrumpiendo la educación del niño y aumentando las probabilidades de entrar en situación de extraedad si no se le otorga un cupo en el IPC.

Los otros dos si los tenía lejos, como yo no conseguía cupo el año pasado, yo tuve que inscribirlos en un colegio de ranchería que queda muy lejos... Ya la hembra si terminó ahí el quinto y yo le retiré los papeles al niño para no dejarlo solo allá, porque era muy lejos y a veces lloraba porque a veces la niña no tenía clase y él le tocaba ir solo. (...) Y en el IPC me dijeron que tenía que esperar hasta enero para ver si se puede inscribir (JPV06 entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Siguiendo el caso del IPC La Paz, La líder LEVC001, refiere una situación que complejiza aún más los procesos educativos de los NNA y deja de manifiesto la arbitrariedad de las acciones que ejecuta la rectoría de la Institución.

Hay otra cosa y es que ella ahí pone a nivelar a los niños, o sea hay algo erróneo y es de que en Venezuela se llega hasta sexto en primaria y dicen que la educación allá no es tan avanzada como la de aquí. Sino que allá llegan hasta sexto y aquí la básica es hasta quinto y la secundaria empieza desde sexto. Entonces los niños cuando van a hacer cuarto ella los baja a tercero y ya le pierde... Les hace un examen si no lo pasa, los baja a tercero, o sea, el niño que va a ser segundo lo baja a primero y así sucesivamente. O sea que el que va a hacer sexto lo baja a quinto, se tiene

---

<sup>11</sup> *El Tiempo*, “Unos 13.000 estudiantes del país dejaron el colegio durante pandemia”, 14 de agosto de 2020. <http://bit.ly/3JkJyrw>

que graduar aquí de quinto para ella poderlo inscribir (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Esta convalidación dificulta los procesos educativos y de aprendizaje de los NNAM, que tienen de por sí una afectación emocional a raíz de los múltiples cambios que tienen que afrontar en medio de la migración. Con este mismo hallazgo la señora LMV02 relató su situación:

LMV02: A mí me pasó que a mi niña que iba a pasar a segundo año me la bajaron a séptimo. Aun trayendo yo los papeles donde constaba que había aprobado el sexto grado dijeron que no, que ella tenía que repetir.

LEVC001: Que no estaba apta.

Eblin: ¿y le hicieron examen?

LMV02: no, no le hicieron examen, así simplemente. Pero yo me presenté y yo le dije: pero por qué la van a bajar si ella viene con su certificado (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

El no evaluar a la niña para verificar si estaba o no apta para cursar el grado al que se estaba presentando, evidencia una acción no procedente según la estrategia del Ministerio de Educación que indica que se deben “habilitar a todas las instituciones educativas del país para validar los grados cursados en Venezuela mediante evaluaciones y actividades académicas cuando no se tengan los documentos debidamente legalizados y apostillados” (Ministerio de educación 2022, 20). Esto de nuevo demuestra la extralimitación en las decisiones de la institución educativa.

En el grupo focal, la única persona migrante venezolana que había logrado matricular a sus hijos en el IPC La Paz relató su experiencia, evidenciando que las decisiones de ingreso se presentan también en otros niveles y no dependían de los protocolos de admisión establecidos por el Ministerio de Educación:

MNV03: Yo hablé con un profesor que estaba ahí, creo que trabaja en la parte administrativa y él me dijo: yo te voy a ayudar y este me empezó a pedir todos los papeles... “recoge las 2 carpetas que yo te voy a ayudar” y yo hice mis carpetas, las llevé y me los inscribieron. Él me ayudó, él me ayudó... no sé si fue que le caí en gracia... pero él me dijo búscate los papeles y de verdad entré y mis hijos no han tenido problema (...) ellos ya tienen tres años estudiando ahí (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

IRV12: a mí me dijeron eso: ¿tú quieres matricular ahí? búscate una palanca, me lo dijeron cuando yo llegué hace un año ahí (entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Lo anterior evidencia cómo las decisiones de admisión se logran no por el cumplimiento del protocolo sino por voluntad de los docentes implicando una mayor marginación al interior del grupo. Por otra parte, los procesos que se vienen desarrollando en el IPC La Paz se han logrado gracias a los tramites de tutela y las acciones de los líderes comunitarios y algunos sectores políticos:

Yo me le planté a ella varias veces allá y me decía: “es que no debo ni de atenderte a ti, yo le dije bueno conmigo si te van a dar las doce” (...) eso fue una pelea con ella, porque ella no quería, tenía xenofobia de que niños migrantes estudiarán en ese Colegio. (...) Ha cedido un poco y aparte de eso los niños migrantes que están, cuando iniciaron se les explicó muy bien que debían sacar buenas notas para que ella fuera bajando la guardia, fuera cediendo (LEVC001 en entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022).

Con este último relato se evidencia que si bien se han desarrollado acciones desde los liderazgos y de algunos sectores políticos, no se cuenta con procedimientos de denuncia claros y estandarizados que garanticen el derecho a la educación de NNA. A esto se suma la carga psicológica y emocional que tienen los NNAM que si son admitidos, debido a que la recomendación “se les explicó muy bien que debían sacar buenas notas para que ella fuera bajando la guardia” pone bajo la responsabilidad de los NNAM la creencia de que sus acciones u omisiones pueden cambiar la postura adoptada por la rectora, sumándole a las presiones que ya cargan del proceso de adaptación como consecuencia de la migración que han tenido que atravesar.

### **3.3. Conclusiones previas**

La discriminación hacia los NNAM en el sector educativo ha tenido consecuencias en el acceso al sistema de educación nacional colombiano y las brechas con el tiempo se han venido ampliando. Por otra parte, las dinámicas relacionadas al acogimiento del ETPV en las zonas de difícil acceso evidenciaron que las acciones de las instituciones estatales se han venido deslegitimando a raíz de la debilidad de sus estructuras y la organización en las acciones por parte de las organizaciones de cooperación internacional (Peters y Pierre 2005). Y a pesar de que la atención por parte de la cooperación internacional aporta a la mitigación de la escolarización de los NNAM, se identifica que es necesaria una inversión económica en el municipio que

facilite la construcción de infraestructura que permita la ampliación de la cobertura de aulas que impartan el Modelo Educativo Flexible. De este modo, se podría mitigar la brecha y disminuir el número de niños y niñas que se encuentren en situación de extraedad será cada vez mayor.

Así las cosas, el caso reportado por la población venezolana de la institución educativa IPC La Paz muestra los niveles de discriminación que son ejercidos por actores sociales determinantes en la admisión de los NNAM. Y que a pesar del esfuerzo del Estado por crear un instrumento normativo que proteja y garantice el derecho a la educación de la población migrante, flexibilizando los criterios de ingreso, hasta la actualidad se impide el acceso a la institución educativa por no contar con los documentos. También continúa las irregularidades que se presentan en los procesos de matrícula como: asignar el grado de manera arbitraria sin la aplicabilidad de una evaluación, negar el cupo en la institución educativa por tener nacionalidad venezolana, ingresar sin cumplir el debido proceso, con ayuda de algún trabajador de la institución educativa por palancas. O en el caso contrario, lograr el ingreso a la institución gracias a la colaboración de algún actor que ejerza labores en su interior, saltándose el debido proceso a raíz de las dificultades que hay en la asignación de cupos por el hecho de tener nacionalidad venezolana.

## **Capítulo 4. Relación entre la reproducción de narrativas xenofóbicas y el acceso a la educación en el marco de la implementación del ETPV**

Este capítulo busca darle respuesta a la pregunta de investigación por medio del análisis de las percepciones que se evidenciaron en los anteriores capítulos. La identificación de la relación entre la reproducción de narrativas xenofóbicas y el acceso a la educación en el marco de la implementación del ETPV dejan en evidencia la importancia que tuvieron las instituciones estatales en la difusión del ETPV como mecanismo de prevención o propagación de comportamientos y relatos xenofóbicos.

### **4.1. Relación entre la implementación del Estatuto Temporal de Protección a venezolanos y la reproducción de narrativas xenofóbicas**

Las narrativas son el conjunto de relatos que dan cuenta de las creencias, significados y percepciones que construye una persona a partir de las interpretaciones que hace de las experiencias que vive (Domínguez y Herrera 2013). Si las narrativas van acompañadas de percepciones de odio, actitudes y comportamiento de exclusión hablamos de narrativas xenofóbicas y discriminatorias (Ulloa 2002). A lo largo de la investigación se recolectaron diversos relatos que evidenciaron las percepciones de la población de acogida y los actores sociales que trabajan con la población migrante en el sector educativo. Encontrando que, la reproducción de narrativas xenofóbicas y de discriminación hacia la población migrante se mantuvo y potencializó a partir de la implementación del ETPV.

Esta reproducción de narrativas xenofóbicas hacia la población migrante venezolana se mantuvo principalmente porque la implementación no contó con un alistamiento previo en torno a la difusión de información ni a la capacidad institucional para atender a la población migrante venezolana y a la población acogiente colombiana. Esto llevó a que se propagaran percepciones de competencia hacia la población migrante en la adquisición de servicios y beneficios. En esta perspectiva, las condiciones de vulnerabilidad de la población que habita en el barrio de La Paz y el papel que desempeñó la institucionalidad pública y de cooperación internacional para su atención, paradójicamente ayudaron a incrementar y mantener estas percepciones.

En línea con esto, el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE y Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social Español 2018) refiere que esta percepción de competencia se exagera cuando la población de acogida percibe injusticia en la distribución de los recursos públicos. Lo que es coherente con lo hallado en uno de los grupos focales, donde una

de las personas colombianas tuvo una discusión con una mujer venezolana al tratar el tema del ETPV:

ACC03: aquí las personas se le ha metido en la cabeza que los venezolanos son vulnerables y no, porque es que ahora ellos tienen más prioridad que los propios colombianos. Eso en un tiempo si fue así, ellos vinieron, necesitaban y eso, pero ahora es más fácil conseguir un PPT, en cualquier lado consiguen un PPT. Porque antes era más difícil conseguirlo. Bueno es lo que me dicen, ahora aquí la señora LEVC001 les da mucha prioridad, como ayuda a los venezolanos.

ERV11: No es fácil sacar un PPT

ACC03: ahora sí, antes era más difícil. Ahora más fácil asignarles un PPT a los venezolanos.

ERV11: Te dan el PPT siempre y cuando tu hijo vaya a estudiar, vas a migración... (...) O sea, si tu hijo va a la escuela. No te van a dar un PPT por dártelo, no. Los niños que vayan al colegio, porque yo fui a una reunión en el IPC y van a dar PPT a los niños que van a estudiar sea en el IPC sea en cualquier colegio, siempre y cuando vayan a estudiar, van a migración y le dan su PPT (entrevista grupo focal, 15 de diciembre de 2022).

La expresión: “aquí se les ha metido en la cabeza que los venezolanos son vulnerables y no, porque es que ellos ahora tienen más prioridad que los propios colombianos” (ACC03, entrevista grupo focal, 14 de diciembre de 2022). Denota la percepción que una mujer colombiana tiene sobre el cambio en las condiciones de vida, a partir de la atención a la población venezolana. Las palabras “ahora”, “propios” evidencian la percepción de desventaja que los colombianos tienen con respecto a la población migrante, a partir de la implementación del ETPV. Esto, sumado a las dificultades que tuvo en el proceso de matrícula con su hijo, reafirma su percepción. De esta forma se construyen cada vez más relatos que llevarán a la reproducción de narrativas xenofóbicas siempre que perciba las atenciones injustas hacia la población colombiana en comparación con la población venezolana.

En línea con esto, a partir de la aplicación de los instrumentos de investigación se pudo constatar que las acciones realizadas por la cooperación internacional han impactado en la conformación de relatos discriminatorios. Al respecto, Yohanis Álvarez refiere:

Eso también depende de la cooperación, del manejo del discurso que tiene, donde maneje intervenciones menos sectorizadas a la población migrante. Que lleguen con oferta 100% para población vulnerable y no para población migrante porque toda la población se ve afectada con un proceso migratorio no sólo el que migra. (...) Sobre todo el hecho de formular proyectos hizo falta

entender mucho más este tema de la xenofobia y no dejarse meter los dedos a la boca cuando el donante te decía 70% de población migrante y 30% población de acogida. Allí era donde había que mantener un discurso muy fuerte de que esto va a profundizar la xenofobia, más allá usted vaya o quiera mandar recursos, esto puede generar una acción con daño y no a corto plazo (Entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

En este orden de cosas, el concepto de vulnerabilidad es trascendente; el Observatorio Proyecto Migración Venezuela (2021) encontró que la percepción sobre la migración dependía de las condiciones económicas del país receptor y que entre más deficientes fueran sus condiciones socioeconómicas, mayor sería la percepción negativa sobre la migración. Asimismo, el estudio refiere que a partir del 2018 Colombia se acogió al Pacto Global para la Migración Segura Ordenada y Regular de las Naciones Unidas, donde uno de los objetivos era “promover un discurso público basado en hechos para moldear la percepción de la migración” (Observatorio Proyecto Migración Venezuela 2021, 3), para esto manifiestan la importancia de facilitar a las poblaciones de acogida el acceso a la información completa y real sobre los procesos migratorios. Esto último es coherente con las dificultades de difusión y correspondencia que se presentaron en el proceso informativo del ETPV. Y es que es tal la situación de vulnerabilidad de la población colombiana en La Guajira que la difusión de la información sobre cómo acceder al ETPV tuvo un efecto contrario en zonas rurales de difícil acceso. Se identificó que la población colombiana haciéndose pasar como venezolanos, prefirió acceder al ETPV, antes que al registro civil otorgado por la Registraduría Nacional Colombiana dada su baja presencia en el territorio. Esta situación deja en evidencia las dificultades que tiene la población colombiana que vive en zonas rurales para acceder a servicios y hacer pleno ejercicio de sus derechos.

Yohanis Álvarez narra dos escenarios relacionados con lo anterior, uno con población colombiana retornada y otra con la población Wayuu:

Yo me he encontrado en la Alta, personas Wayuu que nunca han tenido cédula, que ahora con el ETPV ven eso como una conexión más rápida para tener un documento que los identifique, entonces yo digo, ¿cómo estamos en Colombia? ¿qué están haciendo las registradurías o qué hacen los organismos para llegar a esa población de zonas rurales sobre todo que no tiene documentación? (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Hay colombianos que tienen padre y madre colombianos, que son retornados o sea que llegan otra vez a Colombia y tienen todo el derecho de sacar su documentación colombiana, no el PPT sino

su cédula colombiana y realmente los trámites son tan demorados y son tan difíciles y hay tan poca información que ellos prefieren acceder el ETPV y hacer todo el trámite por allí porque hay mucha más publicidad, mucha más información, aunque hace falta hay muchas más que para los mismos procesos a nivel nacional (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Estas situaciones muestran las bajas capacidades estatales para asumir las necesidades de la población es por esto que, con el ETPV las demandas en los servicios incrementaron trayendo consigo nuevos retos que dejaron en evidencia la necesidad de generar procesos de alistamiento previos a la implementación. “La palabra protección es el reto más grande, cuando inicias un proceso de reivindicación de derechos, una identidad dentro de un país, te comprometes a por lo menos a aumentar la cobertura para acceder a esos derechos” (Yohanis Álvarez, oficial ambiental de la Fundación Save the Children, entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022). Teniendo en cuenta que la presentación del Decreto y el Estatuto se hizo en tan poco tiempo no se pensó a largo plazo en las implicaciones que tendrían en la garantía de derechos y en la incidencia que esto tendría en la discriminación que ya se presentaba en el territorio guajiro.

#### **4.2. Incidencia de las narrativas xenofóbicas en el acceso a la educación.**

Una de las principales barreras del acceso a la educación de la población venezolana era la carencia de documentos que regularizaran su situación migratoria en el territorio colombiano. Para esto, con el fin de regularizar a la población, el Estado colombiano generó desde el 2017 diferentes instrumentos normativos migratorios, entre esos el ETPV (DRC 2021). Con los hallazgos de esta investigación se evidenció que la implementación y el acogimiento al ETPV potencializó las narrativas xenofóbicas y no garantizó en todos los casos el acceso a la educación. Si bien la población colombiana y la institucionalidad han generado una serie de relatos alrededor de la implementación del ETPV y la inclusión de los NNAM al sistema educativo, es importante detallar la manera en que las narrativas xenofóbicas dificultan e impactan en el acceso a la educación.

Para constatar esta afirmación se desarrollarán dos ideas principales, por un lado, que el otorgamiento de cupos de los NNAM está mediado por la toma de decisiones de rectores y rectoras de las instituciones educativas, lo que lleva a reproducir relatos xenofóbicos relacionados con acceso a la educación. Y, por otro lado, se encuentran los relatos discriminatorios originados en la percepción negativa de las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica que padece la población migrante venezolana (Observatorio Proyecto Migración Venezuela 2021).

Frente a la influencia de las percepciones discriminatorias de los y las rectoras en la inclusión o no de NNAM al sistema educativo y en respuesta a la pregunta de si tenía conocimiento de instituciones educativas que a raíz de narrativas xenofóbicas no permitieran el ingreso de población migrante al sistema educativo, Yohanis Álvarez responde:

El problema es que nosotros... sí hay, sobre todo en las que nosotros no vamos, ahí es donde hay más casos de xenofobia porque es que nosotros hacemos nuestro trabajo donde sí admiten a la población migrante. No se ha hecho con la que no admite población migrante (...) son demasiado parados en la raya de que ellos no te van a aceptar población, o sea, niegan el cupo... y es que a veces tienen excusas, tienen formas de decir que no van a admitir a alguien, por ejemplo papel. Como hay otras que sí no tienen el papel les dicen: “venga, le aceptamos luego usted después trae el documento y mientras vamos haciendo el trámite” (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Respecto a la segunda premisa sobre la vulnerabilidad de la población migrante, Anuar Ramírez relató dos experiencias con directivos institucionales con los que intentaba articular acciones:

Muchas veces tuvimos que acudir a tutelas para que le pudieran brindar un cupo porque simplemente un rector hace uso de su autonomía que le da la ley de educación y dice yo aquí no tengo cupo, la verdad, mira en mis narices un rector me dijo “esos niños vienen sucios, esos niños huelen feo, los niños huelen a pecueca, yo no quiero a esos niños aquí.” Imagínate el nivel de xenofobia y ya teníamos un proceso ya llevábamos adelantado un proceso de implementación de registro de ETPV (...) Una líder de un macroproceso de acceso en el planteamiento que hacía me decía: “(...) Yo sí quisiera que esos niños se regresaran para su país, porque es que no le están dejando nada... nuestro proceso de educación del municipio está comprometido.” (entrevista vía Zoom, 4 de enero 2023)

Lo anterior evidencia la manera en que las necesidades básicas insatisfechas y el no pronunciamiento del Estado ante estas condiciones terminan facilitando que se presenten escenarios de discriminación que lleva a que se generen más situaciones de este tipo.

Esta situación muestra la percepción de parte de un rector sobre lo que significa la inclusión de la población venezolana en el sector educativo. La frase “esos niños vienen sucios, esos niños huelen feo, los niños huelen a pecueca, yo no quiero a esos niños aquí” (Anuar Ramírez, Excoordinador de la fundación Pies Descalzos, entrevista por Zoom 4 de enero de 2023), hace referencia a las condiciones de higiene que presentan los NNA. Estas condiciones están asociadas

a la vulnerabilidad que resulta del proceso migratorio y las condiciones habitacionales de la población venezolana. Al respecto Yohanis Álvarez manifiesta:

El niño más allá de si es migrante, más allá de no tener un papel que certifique que él puede ingresar, tampoco tiene acceso a otros servicios como el agua (...), no tiene cómo lavar el uniforme, no tiene cómo bañarse un día, o su familia lo deja de enviar al colegio porque tiene que ir a recoger agua, por ejemplo, en las zonas rurales (...) Entonces yo creería, que la estigmatización es por... Eso tiene un término... ósea no es el migrante en sí, es el migrante pobre (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Eblin: Aporofobia

Yohanis Álvarez: Exacto (...) entonces, sí tal vez en las escuelas hay problemas de hacinamiento, sí tal vez en las escuelas problemas para acceder a algún servicio y ¿quién está de invitado?, ¿quién está aparte sin ser de los nuestros? pues serían ellos, los venezolanos (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

A esto se suma el relato de Anuar Ramírez sobre la vulnerabilidad de las familias migrantes que acceden a la educación pública gratuita:

De alguna manera, esos rasgos xenofóbicos y de discriminación frente a la población migrante se volvieron más complejos (...) las familias vulnerables con las que trabajamos y más aún las migrantes que viven en estas situaciones prácticamente de categorización de pobreza extrema en estos asentamientos (...) sin ninguna necesidad básica satisfecha allí. (...) Imagínate si esa discriminación y esa barrera viene de la institucionalidad desde una Secretaría de Educación, o sea, simplemente, hay un presupuesto para educación indistintamente de quién sea el niño o niña o de qué territorio provenga o si es migrante o si refugiado o si no lo es tienes que brindar la garantía de un servicio de educación, la garantía de un derecho indistintamente qué condición tenga el estudiante. Entonces, ellos pueden decir: “se nos acabó el presupuesto y nos gastamos la plata en estos niños migrantes y ojalá se devolvieron para su país” Entonces imagínate el nivel de complejidad de la discriminación y la xenofobia (entrevista vía Zoom, 4 de enero 2022).

Ahora bien, el relato de Yohanis Álvarez introduce un concepto clave para entender por qué la población migrante en condiciones socioeconómicas desfavorables termina desatando este tipo de relatos por parte de los rectores. Y cómo estas condiciones de vulnerabilidad, nombradas por Anuar Ramírez, incrementan las necesidades de las instituciones educativas y amplían las brechas en el acceso a la educación de la población migrante. Este concepto es la aporofobia y se refiere al odio y rechazo a los pobres. Un término acuñado por Cortina (2017) bajo la necesidad de

nombrar a este tipo de discriminación. Y es que al igual que las narrativas que se nutren de recursos intangibles como las percepciones y las creencias, asimismo, se presenta la xenofobia, como lo expresa Yohanis Álvarez: “la xenofobia es de acciones muy pequeñas que tal vez uno en una visita no alcanza a identificar” (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022). Estas acciones pequeñas pueden llegar a naturalizarse y volverse invisibles, tal y como menciona Cortina (2017, 18) haciendo referencia a la importancia de otorgarle un nombre a los fenómenos:

Cuanto más silenciosa, más efectiva, porque ni siquiera se puede denunciar. Distorsiona la realidad ocultándola, envolviéndola en el manto de la invisibilidad, (...) Así ha ocurrido con la xenofobia o el racismo, tan viejos como la humanidad misma, que ya cuentan con un nombre con el que poder criticarlos.

A la discusión se suma el entramado de relaciones entre la xenofobia, el racismo y la aporofobia: “estos términos no significan ni representan lo mismo, juntos actúan como un dispositivo de control social interseccional muy poderoso de exclusión y violencia contra poblaciones consideradas “peligrosas” para la reproducción social y racial de una determinada nación” (Ceja, Ireri y Berg 2010, 60-61). Adicionalmente, a este dispositivo de exclusión, las incapacidades para abordar el fenómeno migratorio y los retos que trae el sistema educativo en términos de formación a docentes, cubrimiento de necesidades institucionales básicas, abordaje de la extraedad, es posible que influya en la conformación de percepciones discriminatorias y lleven a desarrollar narrativas xenofóbicas que incidan en los procesos de admisión de los NNAM, dada la sobrecarga experimentada. Yohanis Álvarez ejemplifica lo anteriormente expuesto:

Por lo general los venezolanos tenían un comportamiento más agresivo y lo pasábamos a gestión de casos, le hicieron acompañamiento psicológico... porque los niños a veces llegaban diciendo de la casa que el papá tenía un arma... Tú sabes que los niños dicen todo, entonces como que identificábamos eso, que los niños traían comportamientos más agresivos que los otros niños colombianos. En ese grupo eso fue lo que identificamos. Y no es un tema de xenofobia es que el niño está replicando esos escenarios violentos que está teniendo en su casa que obviamente los casos son muy particulares y va ligado a todo un sistema de garantía de derechos a la que pues obviamente todos están excluidos y su familia también y eso genera entornos muy, muy violentos y puede que el rechazo sea más en respuesta a un comportamiento agresivo. O por ejemplo también sabes que me ha dicho mucho mi hermana que las niñas muy pequeñas, como que son muy de entrar a tocar íntimamente a sus compañeritos entonces tiene que estar muy pendiente las

niñas tienen ese tipo de comportamiento y ella no sabe cómo manejarlo (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

Respecto al relato de Yohanis tener como eje diferenciador la nacionalidad en el rechazo a los niños y niñas que presentan comportamientos agresivos, denota una percepción discriminatoria. Asimismo, la discriminación también se externaliza en otros niveles. Son los docentes y coordinadores, personas que tienen contacto constante y cercano con los NNAM, los que llevan a cabo conductas discriminatorias y mantienen relatos que los segregan y afectan. Al respecto Ivon Parra menciona:

Sí he encontrado discursos por parte de docentes desde las mismas instituciones educativas que estén relacionados o que promuevan temas o conductas xenofóbicas. Sí, muchos casos y también hemos llevado muchos espacios, algunos espacios de capacitación para los docentes en términos de protección y en términos de derechos de los niños y las niñas porque si era importante reforzar el sistema (entrevista vía Zoom, 18 de diciembre 2022).

Esto es coherente con lo identificado por Castro (2020) donde el 85% de la población venezolana participante del estudio, refería que una de las principales razones que afectan y llevan la desescolarización de los NNAM se debe a la discriminación recibida por los maestros de las instituciones educativas en las que asistían.

#### **4.3. Conclusiones previas**

Dos de los objetivos principales de la creación del Estatuto Temporal de Protección eran resolver las fallas que presentaba la regularización de la población venezolana en el territorio colombiano y garantizar los derechos de salud educación y trabajo a la población. Si bien se entiende que la prioridad no era informar a la población colombiana sobre las implicaciones que tendría este instrumento de política pública, sí era responsabilidad del estado informar los detalles y consecuencias de la implementación del ETPV. Esto en aras de construir procesos integradores y disminuir los índices de xenofobia en el municipio de Riohacha.

Finalmente, de los anteriores capítulos se encontraron diversas evidencias que orientan las respuestas a la pregunta de investigación, hallando que la implementación del ETPV sí reproduce narrativas xenofóbicas que afectan el acceso a la educación de los NNAM. Esto se evidenció en los procesos de admisión y matrícula en las instituciones educativas, específicamente en la manera en cómo se implementa el ETPV. Debido a que se encontró que existía población

migrante que lograba ingresar a la educación pública sin ningún documento de identificación. Como lo explica Yohanis Álvarez: “yo me he encontrado con varios niños en escuelas que no tienen documentación que ni siquiera reconocen el tema del ETPV y pueden tener acceso a la educación de manera formal sin ningún tipo de restricción” (entrevista vía Zoom, 19 de diciembre 2022).

## **Conclusiones**

La migración de población venezolana hacia Colombia ha transformado las dinámicas y las formas de relación de colombianos con colombianos y de venezolanos con colombianos. Con la implementación del ETPV las instituciones públicas han incrementado sus niveles de respuesta para atender a la población migrante regular e irregular en el país. Si bien, esta medida de protección migratoria ha sido aplaudida en la región y ha buscado garantizar los derechos en salud, educación y trabajo de la población migrante venezolana, también ha sido escenario para la propagación de narrativas xenofóbicas.

El hecho de identificar las dificultades para acceder al ETPV y los aparentes beneficios de contar con esta identificación permitió abrir la discusión y evidenciar algunas de las causas por las cuales las narrativas xenofóbicas se siguen reproduciendo. Dichas dificultades se asocian al bajo aprendizaje (término acuñado por Gómez 2019) de la política por parte las instituciones y la baja difusión de este instrumento hacia la población colombiana, razón por la cual la población colombiana entrevistada no tenía mayores nociones sobre el ETPV. Adicionalmente, las necesidades de base del municipio de Riohacha generaron sobrecargas en los servicios, a las que se suma el mal manejo de los recursos económicos que garantizan el buen funcionamiento de las instituciones educativas.

En este orden de cosas, se encontró que la implementación del ETPV sí reproduce narrativas xenofóbicas y esta reproducción incide en la inclusión de los NNAM en el sistema educativo colombiano. Esto sucede debido a que la implementación refuerza creencias y percepciones negativas hacia la población venezolana. Y aunque existe una relación entre la implementación con la reproducción de narrativas xenofóbicas, esta relación no se da de manera lineal, sino que se presentan en función de una serie de factores desencadenantes que afectan la inclusión de los NNAM en el sistema educativo colombiano.

La palabra reproducción en este punto cobra un sentido clave, porque si bien los seres humanos construimos diferentes narrativas para dar cuenta del mundo simbólico y subjetivo en el que habitamos, estas se mantienen, fortalecen o transforman gracias a la constante interpretación de las experiencias vividas. Así las cosas, con la llegada del ETPV y la baja difusión en doble vía que tuvo la medida, las percepciones discriminatorias permanecieron y se propagaron. Es por esto que la implementación del ETPV requería una campaña informativa diferencial que abordara la

diversidad territorial del departamento, donde las acciones de difusión se generaran desde la visión de la interculturalidad y no desde procesos aislados o unilaterales. Sin embargo, hay que tener en cuenta la innovación de esta política en la región y el que no se contara con referentes y procesos de transferencia que permitieran evaluar los avances y apuestas de otras políticas implementadas en otros territorios.

No obstante, afirmar que el problema central de la reproducción de narrativas discriminatorias es únicamente por los bajos procesos de difusión que tuvo este instrumento es un análisis reducido del fenómeno. Aun así, sí se concluye que la desinformación influye en la reproducción de estos relatos discriminatorios. Y como se evidenció en el desarrollo de la investigación, el proceso careció de sensibilización y socialización, restándole su valor preventivo, dado que cuando las poblaciones de acogida tienen acceso a la información completa y de manera real, la xenofobia se previene. Es por esto que, la xenofobia y la aporofobia se presentan en el sector escolar con pequeñas acciones que desencadenan afectaciones emocionales y desescolarización de los NNAM.

Esta relación de desigualdad se cobija detrás de la autonomía que tienen los rectores y rectoras de las instituciones educativas. Esto construye dinámicas que dificultan la creación de relaciones interculturales que propendan a la justicia, a la igualdad y a la garantía del derecho a la educación. Particularmente, los relatos discriminatorios a raíz del estatuto y con las narrativas xenofóbicas ya existentes en el territorio dejaron en manifiesto los múltiples retos que tiene el sistema educativo colombiano para la atención oportuna de los NNAM. Estos retos identificados corresponden a la posibilidad de aumentar la calidad educativa en el departamento y a la atención de la extraedad.

Respecto a la extraedad, se identificó que la problemática tiene su origen en las dificultades de admisión que tuvieron los NNAM al no contar con la documentación soporte de la aprobación de los grados en Venezuela. Y además que, este atraso escolar se mantiene en el tiempo debido a la baja capacidad institucional para proveer suficientes aulas en el municipio para su atención y expone a los NNAM que la padecen a situaciones de discriminación por tener que estudiar con NNA fuera de su rango de edad o a la exclusión y abandono escolar en aquellos casos donde se logra la admisión.

En este punto las necesidades de base del municipio en términos de infraestructura y equipo docente dificultan la cobertura en las instituciones educativas y se suman al listado de pendientes por atender en el departamento. Adicionalmente, la baja articulación interinstitucional ha llevado a la creación de acciones aisladas o a la repetencia de ellas, dejando escenarios sin cubrir como en el caso de la extraedad. Estas acciones son ejercidas por el Estado y por la cooperación internacional, actores institucionales que atienden la emergencia migratoria y han buscado establecer medidas de integración y estabilización a partir del ETPV.

Del análisis de los relatos de la población migrante se evidenciaron percepciones sobre el acogimiento al ETPV, los procesos de matrículas, la calidad de la educación respecto a la educación recibida en Venezuela, la seguridad y la convivencia en las instituciones educativas y las experiencias discriminatorias. Todas estas percepciones componen la realidad que vive la población migrante vulnerable que se establece en el barrio La Paz.

Frente al acogimiento, la mayoría de la población refiere las facilidades para acceder al ETPV, sin embargo, hubo dificultades relacionadas con el acceso a medios electrónicos, a la conectividad, fallas en la plataforma y errores en los datos expedidos en el PPT. Este último, actúa como un agravante a la situación que se presenta con los NNAM en extraedad.

Respecto a la seguridad y convivencia se identificó que el no cambiar de institución educativa a los NNAM, a pesar de las percepciones negativas del sector y la misma institución, está asociado a los costos educativos (cambio de uniforme y transporte). Dentro de la investigación se refirió un caso puntual de discriminación presentado en una de las principales instituciones educativas del barrio La Paz. Allí los procesos de admisión presentaron irregularidades fundamentalmente por la nacionalidad y por decisión de la rectora de la institución. En este sentido, las dinámicas e interacciones de los actores que hacían parte de la institución con la comunidad venezolana giraban en torno a la detección y no aceptación de población migrante a esta institución.

De estas narrativas se identificó la indefensión experimentada por la población venezolana porque, aunque solicitaran un cupo en un plantel educativo este iba a ser negado por provenir de un integrante de población venezolana. Esta situación llevó a la población a buscar distintas estrategias. Por un lado, emplear la intermediación de actores que trabajaban dentro de la institución para facilitar el proceso de admisión o por medio del traslado directo desde otra institución oficial. Lo que indica que la población recurrió a acceder al cupo al IPC La Paz por

medio de una institución cuyos estándares de ingreso sean más flexibles. Ahora bien, pese a que los procesos de matrícula en general implican esfuerzo por parte de los padres, madres y cuidadores (PMC) debido a las largas filas, madrugadas y la recolección de documentación que solicitan a ningún PMC le han negado el cupo de sus NNA por el hecho de ser colombianos.

Respecto al papel que han tenido las instituciones en la implementación, los hallazgos reflejaron que, si bien las organizaciones de cooperación internacional llegaron al territorio colombiano como una atención complementaria a la institucionalidad, han venido asumiendo mayores responsabilidades en el sector educativo. Sin embargo, indirectamente han influido en la construcción de percepciones discriminatorias a manera de discriminación positiva o por medio de acciones afirmativas, donde los procesos de acompañamiento y entrega de ayudas a la población venezolana en situación de vulnerabilidad generan acción con daño en aquellos sectores donde el olvido y poca legitimidad del Estado facilitan la conformación de relaciones de competencia y la percepción de una distribución injusta de ayudas y recursos.

Por otra parte, el criterio de temporalidad del estatuto como requisito obligatorio para su acceso deja de lado las particularidades de la migración irregular. Es decir que, el que hecho de que esta destinado únicamente para personas que ingresaran antes del 31 de enero de 2021, invisibilizando a las personas que aún a la fecha siguen ingresando por los diferentes pasos ilegales que tiene el departamento de La Guajira.

Para terminar y a manera de resumen, las necesidades de base del municipio de Riohacha, las situaciones discriminatorias que se mantiene a partir de los relatos xenofóbicos que construyen las personas, los errores en la implementación de otros instrumentos normativos, los errores actuales en la expedición del PPT, la extraedad desatendida, las acciones afirmativas de cooperación internacional y la corrupción en el departamento conforman la complejidad de eventos, relaciones e interacciones que inciden en el acceso a la educación. Todo esto en el marco de implementación de un instrumento que buscó darle respuesta a la situación migratoria en el país, pero que dejó al descubierto los esfuerzos que aún las instituciones en materia de interculturalidad deben implementar. Acciones que lleven a cuestionar las realidades y susciten miradas empáticas y respetuosas ante el fenómeno migratorio y el derecho a la educación.

Finalmente, el reconocimiento de estas narrativas puede llegar a ser el primer paso para construir y ejecutar acciones que lleven a procesos interculturales críticos.



## Referencias

- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). 2019. *Preguntas y respuestas*. ACNUR.
- 2020. *Escuela, Refugio y Migración Estrategias de Protección Para La Infancia y La Adolescencia*. Bogotá: ACNUR.
- Acosta, Diego, Blouin, Cécile y Freier, Luisa. 2019. *La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas*. Serie Documentos de Trabajo, fundación Carolina, marzo (2da época). [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT\\_FC\\_03.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT_FC_03.pdf)
- Acosta, Diego, y Jeremy Harris. 2022. *Regímenes de política migratoria en América Latina y el Caribe: inmigración, libre movilidad regional, refugio y nacionalidad*. BID.
- Amaya, Castro, Juan Manuel, Carolina Moreno, Gracy Pelacani. 2019. *La gestión de la migración en Colombia hoy: propuesta de diálogo para una política pública con enfoque de derechos en educación y salud*. Informes CEM. Informe No. 1 Centro de Estudios en Migración, Bogotá: CEM
- Bonilla, Elssy y Rodríguez, Penélope. 2013. *Mas allá del dilema de los métodos*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Castro, Martha. 2020. *Niños, niñas y adolescentes venezolanos en Colombia: Hacia una estrategia de permanencia educativa y convivencia escolar*. Equilibrium CenDe. <https://equilibriumcende.com/nna-venezolanos-colombia/>
- Ceja, Iréri, Álvarez, Soledad, y Berg, Ulla. 2010. *Migración*. Buenos Aires: CLACSO.
- CONPES 3950 (Consejo Nacional de Política económica y Social). 2018. *Estrategias para la atención de la migración desde Venezuela*. Bogotá. CONPES.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Cortina, Adela. 2017. *Aporofobia, el rechazo al pobre*. España: Paidós.
- Cruz, Edwin. 2013. “De las acciones afirmativas a las políticas interculturales (una propuesta normativa para el caso de grupos étnicos)”. En *Pensar la interculturalidad Una invitación a pensar el Abya Yala América Latina*. Quito: Abya Yala, 109-124.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional Estadística). 2019. *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://bit.ly/3Y5wSck>
- 2020. *La información del DANE para la toma de decisiones de los departamentos- La Guajira*. <https://bit.ly/3HOyuBT>
- Decreto 216 de 2021 de Relaciones exteriores. 1 de marzo de 2021. <http://bit.ly/3Jpf6ws>
- Domínguez, Elsy. y José Darío Herrera. 2013. “La investigación narrativa en psicología: definición y funciones.” *Psicología desde el Caribe* 30, No. 3:620-641.
- DRC (Consejo Danés para los Refugiados). 2021. *Análisis de la garantía de derechos a la educación, salud e inclusión laboral de la población migrante de Venezuela en Colombia*. Colombia: DRC.
- Ferreira Santos, V. 2018. “¿Migrantes económicos o refugiados?: sobre los flujos mixtos en las migraciones irregulares”. *Revista Latina de Sociología*, 8(2), 59-71.
- Fontaine, Guillaume. 2015. “Capítulo 4 teorías” En *El análisis de políticas públicas, conceptos, teorías y métodos*. 89-127. Barcelona / Quito: Anthropos Editorial / Flacso Ecuador.

- GIFMM (Grupo Interagencial de flujos migratorios mixtos). 2021a. “Plan de Apoyo 2021, Colombia - ETPV, Plan de apoyo del GIFMM a la implementación del Estatuto Temporal de Protección para venezolanos” Reporte de información, GIFMM.
- 2021b. “Atención Educativa de Niños, Niñas y Adolescentes Refugiados y Migrantes Venezolanos en Colombia y Análisis de Brechas: Extraedad Escolar” Informe de investigación, GIFMM
- Gómez, Carlos. 2019. La movilización internacional de las ideas. Enfoques, conceptos y actores en el estudio de la transferencia y adaptación de políticas públicas. *Estudios Políticos* 56: 41-65. DOI: 10.17533/udea.espo.n56a03.
- Hopenhayn, Martin, y Bello, Álvaro. 2001. *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Cepal.
- Hoyos, María y Ruíz, María. 2022. Nuevos retos de Colombia con la aplicación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 9 (18):168-185.
- IPEC. Programa internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y OIT Organización Internacional del Trabajo. 2011. *Migración y trabajo infantil – Análisis de las vulnerabilidades de los niños migrantes y niños que quedan atrás*. Ginebra: IPEC, OIT,
- Jameson, Fredric. 1998. “Sobre los ‘Estudios Culturales’”. En *Estudios culturales. Reflexión sobre el multiculturalismo*. 69-136. Argentina: Paidós.
- MEN (Ministerio de Educación), MPS (Ministerio de Salud y Protección Social) y Fundación Saldarriaga Concha. 2021. *Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial*. Colombia: MEN/MPS/Fundación Saldarriaga Concha.
- Ministerio de Educación. 2022. *Modelos educativos flexibles*. <https://bit.ly/3XSafZ1>
- OBERAXE (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia) y Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social Español. 2018. *Percepciones, discursos y actitudes hacia las personas inmigrantes en un barrio de Madrid*. <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/Percepcioneslargo.pdf>
- Observatorio de Educación del Caribe Colombiano, Universidad del Norte y El Centro de Pensamiento Guajira 360°. 2018. *Educación en La Guajira retos y desafíos*. <https://bit.ly/3Ii8jnm>
- Observatorio Proyecto Migración Venezuela*, “Percepción de los colombianos acerca de la población migrante: incidencia en las políticas públicas”, 4 de agosto de 2021, <https://bit.ly/3HL5Iln>
- OIM (Organización Internacional para las migraciones). 2019. Análisis Situacional y Priorización de Riesgos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Venezolanos en Seis (6) Municipios de Colombia: OIM.
- OMV (Observatorio Colombiano de migración desde Venezuela).2022. *Informe Nacional de caracterización de población migrante de Venezuela*. Colombia: OMV
- OXFAM (Comité de Oxford de Ayuda Contra el Hambre). 2019. Informe de investigación Sí pero no aquí. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/si-pero-no-aqui-percepciones-de-xenofobia-y-discriminacion-hacia-migrantes-de-v-620890/>

- Pelacani, Gracy, Moreno, Carolina, Dib-Ayesta, Laura y Tobón Ospino, Mairene. 2021. “*Estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos: reflexiones de una política de regularización migratoria*”. Informe 3. Centro de Estudios en Migración, Bogotá: CEM
- Peters, Guy. y Jon Pierre 2005 “¿Gobernanza sin gobierno? Replanteándose la administración pública”. En *La Gobernanza Hoy: 10 textos de referencia*, coordinado por Agustí Cerrillo I Martínez, 123-143. España: Instituto Nacional de Administración Pública Madrid.
- Petit, Juan. 2003. *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas: impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Portales, Jaime, Cortés, Liliana, y Peters, Hans. 2019. “Desescolarización, exclusión educativa y el desafío del reingreso escolar en Chile”. *Revista Saberes Educativos* (3): 144-153. <https://doi.org/10.5354/2452-5014.2019.53792>
- Quijano, Aníbal. 2000. “Colonialidad del Poder y Clasificación Social”. *Journal of world-systems research* VI (2): 342–386.
- Rodríguez, Ronald y Ramos, Francesca. 2019. Colombia de cara a los desafíos y oportunidades que representa la migración venezolana. *La crisis venezolana: impactos y desafíos*, 547-577. Colombia: Universidad de los Andes.
- Ruiz, Silvia, Lucía Ramírez y Valentina Rozo. 2020. *Acceso, promoción y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo colombiano: avances, retos y recomendaciones*. Bogotá: Editorial Dejusticia.
- Stang, María Fernanda, Andrea Riedemann, Carolina Stefoni-Espinoza y Javier Corvalán. 2021. “Narrativas sobre diversidad cultural y migración en escuelas de Chile”. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 14: 1-32. doi: 10.11144/Javeriana.m14.ndcm
- Ulloa, Sara. 2002. “Xenofobia y discriminación”. *Revista Ensayos Pedagógicos.*, 1: 175-198.
- UNDPC (United Nations Development Programme Colombia), Milena Montoya, Cristina Escobar, y Ariane Ortiz. 2020. Migración, desplazamiento y educación en Colombia: inclusión y educación de migrantes venezolanos en Colombia. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374692>
- Ungaretti, Joaquín, Edgardo Etchezahar, Y Silvina Brussino. 2015. La percepción de peligro y competencia como factores predictores del prejuicio hacia diferentes grupos sociales. *Escritos de Psicología (Internet)*, 8(1): 30-37. <https://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2015.0912>
- Walsh, Catherine. 2011. “Etnoeducación e interculturalidad en perspectiva decolonial”. *Cuarto Seminario Internacional Etnoeducación e Interculturalidad. Perspectivas Afrodescendientes*, Universidad Andina Simón Bolívar, Perú, 7 de septiembre
- White, Michael y Epston, David. 1993. *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Barcelona:Paidós.

**Anexos**

**Anexo 1**

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Autorizo a la señorita **Eblin Vanessa Pedraza Méndez**, con cédula de ciudadanía **1019086133** de Bogotá, para recolectar, almacenar, utilizar para fines investigativos mis datos personales y la información recolectada en los espacios de entrevista de conformidad con las siguientes finalidades:

- i)** Identificación de percepciones frente al Estatuto temporal de protección a venezolanos.
- ii)** Percepciones sobre el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes.
- iii)** Realizar estudios académicos y de investigación con el fin de aportar a las áreas académicas que trabajan las temáticas de migración.

En pleno uso de mis facultades, doy el consentimiento sin restricción alguna, y con mí firma cedo, mis derechos de imagen y todo material fotográfico y audiovisual, el cual podrá ser utilizado para las finalidades anteriormente enumeradas, siempre que no exista oposición expresa previa.

Lo anterior dando cumplimiento a la ley de protección de datos para disponer de autorización previa, para publicar las imágenes o material audiovisual donde aparezca solicito aquí su consentimiento.

Este documento es prueba suficiente de la autorización que fue otorgada, sin que se requiera trámites adicionales.

\_\_\_\_\_  
Nombre participante:  
Di:  
Rol en la investigación:

\_\_\_\_\_  
Nombre: Eblin Pedraza Méndez  
Di: 1019086133  
Investigadora

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**Anexo 2**

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA GRUPO FOCAL DE POBLACIÓN COLOMBIANA**

<b>Entrevista semiestructurada para grupo focal de población colombiana</b>		
<b>Temática</b>	<b>Variable</b>	<b>Pregunta</b>
<b>MIGRACIÓN</b>	Narrativas	¿Qué piensan sobre la migración en Colombia?
	Narrativas	¿Qué opina de la población venezolana en el municipio de Riohacha?
<b>ETPV</b>	ETPV	¿Qué información conocen sobre el nuevo estatuto temporal de protección a venezolanos? ¿Saben cuáles son los requisitos para acceder al ETPV?
	ETPV	¿Cuáles son los derechos que se acogen y se garantizan a través de este estatuto?
	ETPV	¿Desde cuándo se está implementando?
	Inclusión	¿Cree que el ETPV aporta a la población colombiana de la población venezolana?
<b>EDUCACIÓN</b>	Narrativas	¿Qué opina de la Educación en Colombia?
	Inclusión	¿Ha tenido alguna vez alguna dificultad para inscribir a sus hijos o hijas en el sistema educativo?
	Inclusión/ Narrativas	¿Cómo ve el hecho de que niños niñas y adolescentes migrantes y colombianos reciban la misma educación?
	Narrativas xenofóbicas	¿Cree que la calidad de la educación en Riohacha ha cambiado después de la migración?
	Narrativas xenofóbicas	¿Ha tenido alguna vez alguna experiencia negativa con la población migrante en la institución educativa a la que asisten sus hijos?
	Narrativas xenofóbicas	¿Qué opina de la población migrante?

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA GRUPO FOCAL DE  
POBLACIÓN MIGRANTE**

<b>Entrevista semiestructurada para grupo focal de población migrante</b>		
<b>Temática</b>	<b>Variable</b>	<b>Pregunta</b>
<b>MIGRACIÓN</b>	Inclusión	¿Cuáles son las razones por las que usted y su familia migran a Colombia y viven aquí en Riohacha?
	Narrativas Xenofóbicas	¿Alguna vez se han sentido discriminados por el hecho de ser migrante? En qué contextos se dio esta discriminación.
<b>ETPV</b>	ETPV	¿Qué información conocen sobre el nuevo estatuto temporal de protección a venezolanos?
	ETPV	¿Cuáles son los derechos que se acogen y se garantizan a través de este estatuto?
	ETPV	¿Desde cuándo se está implementando?
	Acogimiento del ETPV	¿Usted se acogió al ETPV, en qué etapa se encuentra actualmente?
	Narrativas	¿Cree que el ETPV aporta a la población colombiana?
<b>EDUCACIÓN</b>	Implementación al ETPV	¿Ha tenido alguna dificultad para acceder algún servicio desde que adquirió el permiso de protección temporal?
	Inclusión	¿Qué opina de la Educación en Colombia?
	Inclusión/ Implementación al ETPV	¿Ha tenido alguna vez alguna dificultad para inscribir a sus hijos o hijas en el sistema educativo?
	Inclusión	¿Alguna vez sus hijos e hijas han sido víctimas de discriminación por ser migrante en la institución educativa en la que estudian?  De ser así ¿qué medidas ha tomado usted para protegerse de estas acciones discriminatorias?
	Inclusión	¿Desde la dirección del colegio los docentes las coordinaciones académicas y de convivencia ha recibido algún tipo de apoyo?

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA GRUPO FOCAL DE ACTORES SOCIALES**

<b>Temática</b>	<b>Variable</b>	<b>Pregunta</b>
<b>MIGRACIÓN</b>	Narrativas	¿Qué piensan sobre la migración en Colombia?
	Narrativas	¿Qué opina de la población venezolana en el municipio de Riohacha?
	Inclusión	¿Cuál cree que es la capacidad actual de su institución para abordar la migración?
<b>ETPV</b>	ETPV	¿Qué información conocen sobre el nuevo estatuto temporal de protección a venezolanos? ¿Saben cuáles son los requisitos para acceder al ETPV?
	Implementación del ETPV	¿El ETPV ha transformado la manera en cómo se hacían los procesos de acceso a la educación?
		¿Cómo se hace el proceso de matrícula de la población migrante?
		¿Cree que el ETPV ha facilitado los procesos referentes al acceso a la educación de los NNA migrantes? ¿Cree que hay algo que deba mejorar o transformarse en el ETPV para que facilitar los procesos de aprendizaje y convivenciales que se realizan en la institución educativa de la que usted hace parte?
<b>EDUCACIÓN</b>	Narrativas	¿Cómo considera que es la calidad de la educación en Colombia?
	Inclusión/ Implementación del ETPV	¿Ha tenido alguna vez alguna dificultad desde su rol para la inscripción/ integración de NNA migrantes?
	Narrativas Xenofóbicas	¿Cuáles son las principales problemáticas de convivencia que se presentan entre población NNA migrantes y NNA colombianos? ¿Cuáles han sido las estrategias desde la institución y desde su rol para abordar estas problemáticas?
	Narrativas Xenofóbicas	¿Cree que la calidad de la educación en Riohacha ha cambiado después de la migración?
	Narrativas Xenofóbicas	¿Ha tenido alguna vez alguna experiencia negativa con la población migrante en la institución educativa en la que labora?

### Anexo 3

### Piezas gráficas difundidas a población migrante venezolana



**f LIVE**

Con **1,2,3 x M**  
ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN - VISIBLES

*Le apostamos a la niñez  
y a la educación.*

Mañana, 23 de noviembre, a las 11 am, nuestro **Director General, Juan Francisco Espinosa**, te contará, cómo va la entrega de PPT para los niños menores de 7 años y otras **buenas noticias para los miles de migrantes venezolanos**, que buscan hacer parte del Estatuto Temporal de Protección - Visibles, a través de un nuevo Facebook live @MigracionCol

NOVIEMBRE  
**23**  
11:00 AM

Participa con el #HazteVisible

**f** **📺** @MigracionCol

**MIGRACIÓN**  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**VISIBLES**  
UNA ALIANZA POR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD

# ¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

- Venezolanos que se encuentran en Colombia de manera regular
- Venezolanos que estén en trámite de solicitud de refugio o salvoconducto de permanencia
- Venezolanos irregulares que hayan ingresado al país antes del 31 de enero

**MIGRACIÓN**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#ApúestateALaRegularidad

## ¿ERES DE VENEZUELA Y ESTÁS TRAMITANDO TU PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)?

**¡Atención!**

A partir de ahora, puedes obtener una **CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE PPT** como documento de identificación temporal, gracias a la Resolución 4278 de 2022 de Migración Colombia.

**Debes tener en cuenta que...**

- Esta certificación te permitirá ingresar, permanecer, transportarte, salir del territorio nacional y acceder a la oferta de servicios del estado colombiano.
- El documento es válido hasta que se determine (se otorgue o niegue) el PPT o hasta el 30 de abril de 2023.
- La certificación de trámite de PPT se puede solicitar y verificar en <https://migracioncolombia.gov.co/migracion-ppt/>
- LA CERTIFICACIÓN NO TIENE COSTO.

**GIFMM**  
GRUPO INTERAGENCIAL PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA

**R4V**  
Red de Atención y Asesoría

Maratón de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela

#GIFMMContigo

# JORNADA DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA VENEZOLANOS (ETPV)



USME, Bogotá

 HORARIO 8:00 AM - 4:00 PM

**MAYO**

**JUEVES 12**



SALÓN COMUNAL - BARRIO MARICHUELA  
CALLE 76 B SUR # 14i-11

**VIERNES 13**



SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL USME - SUMAPAZ  
CALLE 91 SUR # 4C - 26 ESTE UPZ COMUNEROS

**SÁBADO 14**



ALCALDÍA LOCAL DE USME  
CALLE 137 SUR # 3A - 44 USME CENTRO

**Si eres de Venezuela,  
¡ aprovecha esta oportunidad para regularizar tu situación !**

En esta jornada podrás:

1. Hacer el pre-registro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y la caracterización socioeconómica.
2. Realizar el registro Biométrico (solo aplica el día jueves).
3. Hacer la solicitud de la encuesta Sisbén.
4. Recibir vacunación contra COVID-19 y orientación en aseguramiento en salud.
5. Recibir orientación con enfoque de género para el acceso a servicios y protección.
6. Escolarización de niños fuera del sistema educativo.



**NO OLVIDES LLEVAR LA PRUEBA SUMARIA DE CADA MIEMBRO DE TU HOGAR!**

RECUERDA QUE ES UN PROCESO GRATUITO Y NO REQUIERE INTERMEDIARIOS.



# ¡Todavía hay tiempo para acogerse al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes!

Ten en cuenta que los plazos para inscribirse en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) son:

Hasta el hasta el **28 de mayo de 2022**, si estás de forma regular y cuentas con un **PIP, PTP, PEP, PEPFF** o **Salvoconducto SC-2**.

Hasta el **24 de noviembre de 2023**, si te encontrabas en el país de forma irregular antes del **31 de enero de 2021**.



“Es importante que hagas tu proceso de pre-registro virtual con calma y sin afanes, de esta forma tienes tiempo para informarte bien evitando colapsar los sistemas de inscripción.”



# ¡Atención migrantes!

Jornada Multiservicios del  
Estatuto Temporal de  
Protección para Venezolanos  
(ETPV)



Lunes 16 de Mayo **MONIQUIRÁ**  
Miércoles 18 de Mayo **CHIQUINQUIRÁ**  
Jueves 19 de Mayo **VILLA DE LEYVA**  
Viernes 20 de Mayo **TUNJA**

## En esta jornada podrás:

1. Hacer el pre-registro en el registro único de migrantes venezolanos (RUMV) y la caracterización socioeconómica
2. Registro Biométrico
3. Reclamar tu permiso de protección temporal
4. Orientación en aseguramiento en salud



Secretaría de Gobierno y  
Acción Comunal

